PLIEGO PROCESO COMPETITIVO

PROCESO COMPETITIVO No. OCA-CD-314-2024	**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"**

DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO DE ACACIAS

OFICINA DE CONTRATACION

PROCESO COMPETITIVO N° OCA-CD-320-2024

"ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"

INVITACION PÚBLICA

MARZO DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las reglas a aplicar en el presente proceso competitivo y el cual tiene como propósito seleccionar una entidad sin ánimo de lucro - ESAL – para el desarrollo de una actividad relacionada con las competencias asignadas al Municipio de Acacias.

De acuerdo con lo anterior el resultado que se espera del trámite del presente proceso competitivo es la celebración de un convenio de asociación acorde con la definición prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que señala:

> *"**ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *(…)"*

Señala el Decreto, que, en caso de existir más de una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la entidad puede adelantar un proceso competitivo, de acuerdo con lo anterior y lo consagrado en el análisis del sector del estudio previo correspondiente al presente proceso contractual, el Municipio de Acacias ha decidido adelantar el presente proceso, ya que existen ESAL que pueden dar cumplimiento al objeto del convenio.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Acacias adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS.

El Municipio de Acacias en virtud de lo previsto en la Ley 850 de 2003, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II. De acuerdo con la citada Ley, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

2. RECOMENDACIONES PREVIAS Y GENERALES

Al momento de preparar una propuesta, lea cuidadosamente la presente invitación, con el fin de evitar errores u omisiones en el documento que se presente y que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían llegar a afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación y en forma especial a los objetivos que se persiguen con el proyecto, que a la vez harán parte integral del convenio que se suscriba.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras.

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos del Municipio de Acacias que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido (SECOP II), en caso de indisponibilidad se deberán seguir las reglas previstas en esta invitación.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que tiene ofrecer u ofertar dentro de la presente invitación; asimismo, el interesado en participar debe realizar de manera previa a presentar su oferta, un análisis integral de las condiciones formales, sustanciales, legales y específicas del proceso de selección que se adelanta y las que rodean el negocio jurídico a celebrar.

De acuerdo con lo anterior se emiten las condiciones que deben considerar para la presentación de la propuesta.

3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

a. El ESAL deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida.

b. La ESAL interesada deberá verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado y así deberá manifestarlo.

c. No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas so pena de rechazo.

d. La propuesta debe presentarse dentro de la oportunidad indicada en la presente invitación.

e. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación.

f. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto de la presente invitación y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el

proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

g. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplir con el objeto del convenio, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad de la ESAL.

Como consecuencia de lo anterior, la ESAL al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de estos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, en igual sentido deberá hacerse frente a la contrapartida que oferte.

4. PROCESO REGULADO BAJO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El MUNICIPIO DE ACACIAS en el presente proceso competitivo, garantiza a todas las entidades sin ánimo de lucro la aplicación del principio de transparencia, de ahí que los interesadas en participar y quienes decidan presentar ofertan tendrán el derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que con ocasión del proceso que se adelanta se tomen, en ese sentido el Municipio adoptará un cronograma bajo el cual se regirá el proceso y se cumplirá con la publicidad de las actuaciones, para el efecto establecerá etapas precisando que al no contener el Decreto 092 procedimiento explicito con términos, y en virtud de la necesidad y la celeridad que se pretende hará un símil a los términos los previstos para el procedimiento de mínima cuantía, sin que ello implique exactitud en estricto sentido, precisando que cada etapa prevista tiene términos preclusivos y extintivos, en todo cosa procura siempre el conocimiento de las actuaciones además de prever un término prudencial para presentar observaciones.

De acuerdo con lo anterior el Municipio de Acacias con la presente Invitación Pública declara:

• Que esta contiene los requisitos y requerimientos necesarios para participar en el proceso competitivo acorde con la necesidad identificada al interior de la entidad.

•Que las reglas previstas en la invitación son objetivas, proporcionales, claras y completas lo que asegura la estructuración de ofrecimientos en igual sentido.

• Que la estructuración de los costos se encuentra acorde con el mercado y corresponden a la calidad y precio de los bienes y servicios requeridos por el Municipio.

• Que acorde con el principio de razonabilidad las condiciones y exigencias de la invitación NO son de imposible cumplimiento.

5. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso Competitivo estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

6. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deberán hacerse a través del módulo dispuesto para mensajes, las observaciones deberán realizarse en el módulo dispuesto para ello de acuerdo con los lineamientos del uso de la plataforma SECOP II.

7. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por las ESAL interesadas en participar en el presente proceso competitivo o por terceros para efectos del Proceso, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales las ESAL oferentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Las ESAL oferentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

9. PUBLICIDAD EN EL SECOP II

En aplicación de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 el municipio publicará toda la información contractual que corresponda, en el Portal único de contratación (http://www.colombiacompra.gov.co).

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO

1. MARCO NORMATIVO

El proceso que se adelanta bajo la presente invitación encuentra su marco normativo en_

a. Constitución Política artículos 209 y 355 que disponen:

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley

Artículo 355: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

b. Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.",* artículo 96, que reza:

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

c. Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política"* en especial a lo previsto en los artículos 5,6,7 y 8.

d. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a normas generales de procedimiento que aseguren los principio contenidos en el artículo 209 superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 que dispone:

ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONVENIO

2. TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

2.1 Objeto: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN(ES) EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El bien y/o los bienes y/o servicios objeto del presente convenio están identificados en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	IDENTIFICACIÓN
78111803	Servicios de buses contratados
80141607	Gestión de eventos
82101601	Publicidad en Radio
90151701	Parques Temáticos
53102516	Gorras
80141607	Gestión de eventos
90141502	Eventos competitivos
90101600	Servicios de banquetes y catering
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales

56101522	Sillas de brazos
56112100	Asientos
48102009	Mesas para servir o dispensar comidas
56101519	Mesas
49181500	Equipos y juegos de mesa
49181503	Juegos de tejo
80111600	Servicios de personal temporal
72101504	Servicios de verificación de desastres o contingencias
60141108	Juegos clásicos
60141102	Juegos de mesa
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
12352104	Alcoholes o sus sustitutos
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80131501	Arrendamiento de residencias
91111900	Servicios de cuidado temporal
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
42132200	Guantes y accesorios médicos
42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
50191500	Sopas y estofados
50221100	Cereales
47131700	Suministros para aseos
47131802	Terminados o ceras para pisos
47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47132100	Kits de limpieza
80101600	Gerencia de proyectos
80111700	Reclutamiento de personal
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85122100	Servicios de rehabilitación
85151600	Asuntos nutricionales
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles
85171500	Servicios funerarios y asociados
42182206	Termómetros de mercurio para uso médico
42201714	Tensiómetros
41111508	Básculas para medir el peso corporal
53102700	Uniformes
91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
53131615	Productos para la higiene femenina
53131614	Productos para el cuidado de los pies
53131613	Productos para el cuidado de la piel
48101901	Vajilla fina para servicio de comidas
48101902	Cubertería para servicio de comidas
48101903	Vasos para servicio de comidas

48101905	Tazas o tazones (mugs) para servicio de comidas

2.3. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS (264) contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Acacias – Meta.

2.6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL MUNICIPIO DE ACACIAS CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Municipio más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida.

2.6.1. APORTES DEL MUNICIPIO:

El valor del convenio, será el que a continuación se relaciona y que fue objeto del estudio de mercados entregado por el almacén, el cual está respaldado con una vigencia futura teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No 584 de fecha 1 de Julio de 2022 “Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Acacías-Meta para asumir compromisos con cargos a vigencias futuras ordinarias.

APORTE MUNICIPIO DE ACACIAS: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.244.075.396).

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE ACACÍAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Ponderado	
1	CENTRO VIDA Y DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA.				
SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024.				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Raciones de Desayuno, para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280	7.000	267.960.000
1.1.2	Raciones de almuerzo para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados así (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280	11.950	457.446.000
1.1.3	Raciones de cena para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280	9.150	350.262.000

1.1.4	Raciones de desayuno, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800	7.000	159.600.000
1.1.5	Raciones de Almuerzo, , para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800	11.950	272.460.000
1.1.6	Raciones de cena, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800	9.150	208.620.000
RACIONES DE REFIRGERIO DE MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE PARA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA, DINAMARCA AÑO 2024					
1.1.7	Ración media mañana para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	61.080	5.500	335.940.000
1.1.8	Ración media tarde para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	61.080	5.500	335.940.000
1.1.9	Zona de hidratación con bidón de agua . para Hidratación y preparación de alimentos del adulto mayor, para los 265 usuarios distribuido asi: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Bidón	1.824	7.700	14.044.800
2. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2024					
2.1	9 Auxiliares cocina (manipuladoras de alimentos) que serán distribuidas así: 5 auxiliarles para Hogar San Jose, 2 auxiliarles para zona alta Y 2 auxiliares para Dinamarca, Manipuladora de alimentos con un año de experiencia en servicio de alimentación, deberán poseer el certificado de manipulación de alimentos por parte de la entidad competente, no mayor a un año. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajarán 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	1.071.270	282.815.280
2.2	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en el hogar san Jose, que serán realizados por personal técnico (12 personas discriminados asi: 10 enfermeras, para hogar San	Dias	264	1.576.267	416.134.488

	jose, 1 Auxiliar de referencia y 1 Auxiliar de farmacia), con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año, las cuales deberan cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Un auxiliar será el encargado de realizar la entrega de medicamentos a los adultos mayores pertenecientes al programa que deberá además contar con certificado de Regencia de Farmacia. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.				
2.3	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en los centros vida, que serán realizados por personal técnico (4 personas discriminados asi: 2 centro vida Zona Alta y 2 centro vida Dinamarca, con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año) las cuales deberan cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	432.000	114.048.000
2.4	Director (a) del Centro vida y de Promoción Hogar San José, la cual deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratación por CPS.	Dias	264	175.534	46.340.976
2.5	Director (a) de los centro vida Zona Alta y Dinamarca, la cual deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. Con experiencia mínimo de un año contratación por CPS.	Dias	264	162.590	42.923.760
2.6	Profesional en Nutrición o Dietista, con experiencia general mayor a 1 año que realice capacitación a los adultos mayores auxiliares de cocina, familiares y/o referentes de los usuarios; estas capacitaciones deberán ser lúdico prácticas, con materiales de apoyo, (de los cuales deberá asumir su costo). Deberá realizar de forma mensual 3 capacitaciones en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 3 capacitaciones en el Centro	Taller	80	380.000	30.400.000

	Vida Zona Alta y 2 capacitaciones en el Centro Vida Dinamarca al mes, las cuales deberá coordinar con el director (a) y presentar un cronograma de actividades al inicio; así mismo deberá realizar seguimiento a las minutas estabelcidas por el Ente Territorial, asi como los ciclos de menú y demás componentes nutriconales; de necesitarse realizar un cambio en las mismas sera la encargada de hacerlo, Por ultimo se deberá realizar estudio antropométrico a los 265 usuarios del programa diligenciando sus respectivos formatos en los que se detalle esta informacion. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.				
2.7	Profesional en Trabajo Social, para centro vida y de promoción hogar San Jose, centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año. Su contratacion sera por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.8	Profesional en Fisioterapia, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.9	Profesional en Fisioterapia, para centro Centro Vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.10	Profesional en Psicología, para para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.11	Profesional en Psicología, para para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248
2.12	Profesional Enfermería, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. para centro vida y de promoción hogar san Jose, Centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, contratación por CPS.	Dias	264	158.607	41.872.248

2.13	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. este técnico prestara sus servicios para el centro vida y de promoción Hogar San Jose contratación por CPS.	Dias	264	128.768	33.994.752
2.14	Enlace: Profesional en áreas de la salud y/o administrativas para el Centro vida y de Promoción Hogar San José, son los enlaces directos con la administración municipal en desarrollo de actividades interinstitucionales programadas entre la población beneficiaria y el municipio,	Dias	264	162.590	42.923.760
2.15	Enlace: Profesional en áreas de la salud y/o administrativas para los centros vida Zona Alta y Dinamarca, son los enlaces directos con la administración municipal en desarrollo de actividades interinstitucionales programadas entre la población beneficiaria y el municipio.	Dias	264	162.590	42.923.760
2.16	Técnico en Educación Física, para centro vida y de promoción hogar San José, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. Contratación por CPS.	Dias	264	128.768	33.994.752
2.17	Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 1 año para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población adulta mayor y/o a sus refrentes, la cual deberá realizar de forma mensual 3 tallleres en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 2 talleres en el Centro vida Dinamarca y 2 talleres en el Centro Vida Zona Alta; a su vez estará a cargo de evaluar el Envejecimiento biológico, Envejecimiento psicológico, Envejecimiento social y el Envejecimiento cronológico de los 265 usuarios del programa; desarrollará contenidos de autocuidado personal para los adultos mayores, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida del beneficiario, a través de pautas que permitan que el adulto mayor tenga un aseo personal, ocupación sano de tiempo libre, estimulación de la memoria, fortalecimiento familiar, estableciendo compromiso de cuidado de los adultos mayores. Este profesional desarrollará las actividades a través de talleres con una intensidad horaria, de 1 hora y treinta minutos. estos talleres deberán ser lúdico practicos, de los cuales se hara responsable de suministrar el material que requiera para el desarrollo del taller. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas	Taller	60	297.000	17.820.000

	actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.				
3. MANTENIMIENTO Y ASEO CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
3.1	Auxiliares de servicios generales 2 en total discriminados asi : 1 para CV Zona Alta y 1 para CV Dinamarca. Auxiliar con experiencia mínima de un (1) un año, en servicios generales. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajarán 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	238.060	62.847.840
4. SALIDAS RECREATIVAS AÑO 2024					
4.1	Salidas recreativas dentro del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos), salidas a cine Acacías, incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas y demás servicios tales como logística, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, participarán los tres Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José. Deberá contar con personal para el acompañamiento y salida de los adultos mayores y su respectivo plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin, el costo de este plan estará a cargo del contratista.	Usuario	550	118.000	64.900.000
5. KIT DE ASEO AÑO 2024				.	
5.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 9 cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca y 50 usuarios del: esta entrega se hará de forma mensual. durante 10 meses.	Unidad	9.540	2.800	26.712.000
5.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	5.000	11.925.000
5.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	11.896	28.371.960

5.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 110 g; serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados así: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	4.700	11.209.500
5.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 200 adultos mayores hombres de los cuatro Centros Vida y del Centro de Promcion Hogar San José).	Unidad	7.200	4.700	33.840.000
5.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto filamentos en textura suave y corte recto. La entrega de este elemento se hará cada tres meses es decir se entregará 1 cepillo de dientes en el mes 1 y otro en el mes 4 para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminado asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San Jose, 70 usuarios del CV Zona Alta y 50 usuarios del CV Dinamarca.	Unidad	1.060	3.900	4.134.000
5.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 245 usuarios modalidad Centro Vida, teniendo en cuenta que los 70 usarios modalidad interna se les lava la ropa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	1.755	3.500	6.142.500
5.8	Shampoo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	18.500	44.122.500
5.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 7 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385	14.200	33.867.000
6. INSTALACIONES PARA CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					

6.1	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Zona Alta, con un área de terreno de 1.000 m^2 y área construida de 300 m^2 donde se cuente con 4 consultorios, 4 baños, cocina, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el barrio Colinas o Florida o Independencia o Cimarrón o en cercanías de estos barrios en el Municipio de Acacias. La infraestrutura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos minimos en la resolucion No. 055 de 2018.	Dias	264	260.000	68.640.000
6.2	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Dinamarca, con un área de 200m^2 donde se cuente con 3 consultorios, un salón, una cocina y 2 baños. Este predio debe estar ubicado en el centro poblado Dinamarca en el Municipio de Acacias. La infraestrutura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos minimos en la resolucion No. 055 de 2018.	Dias	264	90.000	23.760.000
7. DOTACION PERSONAL A PERSONAS MAYORES AÑO 2024					
7.1	Buso tipo polo manga corta blanco, tallas de la S a la XXL, estampados o bordados con logo institucional, el diseño, logo y color deberá ser aprobado por la supervisión.	Unidad	265	49.153	13.025.545
7.2	Pantalón de sudadera confeccionada en tela antifluido con bolsillos en tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265	58.916	15.612.740
7.3	Gorra en drill 240 gramos, color previa autorización del supervisor, con logos bordado a full color de 10 cm aproximadamente, ubicado en parte frontal.	Unidad	265	26.960	7.144.400
7.4	Zapato en tela Elaborado en lona 100% algodón, suela de caucho vulcanizado antideslizante.tallas de la 34 a la 43. Previa aprobación de la interventoria y secretaria social de educación y deportes.	Unidad	265	65.100	17.251.500
7.5	Chancla antideslizante para los usuarios del Centro de Promocion Hogar San Jose (70). El modelo sera aprobado por la supervision y/o internventoria y secretaria social de educación y deportes. Para los adultos mayores en modalidad interna del Hogar San Jose.	Unidad	70	64.882	4.541.740
7.6	Toalla de Cuerpo de Medidas de 140 x 70 cm. Gramaje: 500gr/m2. 100% algodón Absorbente. Tejido suave de color para los usuarios del centro de promocion Hogar San Jose previam ente autorizado con la supervisión, bordadas con logos institucionales. Previa aprobación de la interventoria y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Para los adultos mayores modalidad Centro de Promocion Hogar San Jose (70).	Unidad	70	65.250	4.567.500
7.7	chaqueta impermeable manga larga con bolsillos lateral, cremallera y resorte en la manga con logos del municipio n tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265	152.250	40.346.250

7.8	Paraguas tipo golf descripciones: mango recto en espuma, apertura automática y cierre manual, costillas con acabados, 190 medidas 27" x 8 cascos bara de 14 ml de diámetro costillas 71 cm cobertura 114 cm, casco 44 x 62.5cm marcado en screen full color hasta cuatro tintas, el diseño del estampado será aprobado por la supervisión. Los cuales quedan distribuidos asi: 2 para centro vida Zona alta, 2 para centro vida Dinamarca y 4 para centro vida y de promoción hogar San Jose, para hacer la tarea del traslado del adulto mayor cuando asista a sus citas medicas en compañia de la auxiliar de enfermeria.	Unidad	8	70.400	563.200
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA 2024					
8.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a las lavadoras	Global	1	4.000.000	4.000.000
8.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a las secadoras	Global	1	4.000.000	4.000.000
8.3	Mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras y equipos de refrigeración	Global	1	2.500.000	2.500.000
8.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a las estufas	Global	1	2.500.000	2.500.000
8.5	Mantenimento para jardinería (Mistura guadaña, Combustible Guadaña, tijera de jardineria, y demas elementos requieridos para conservar el embellecimientos de las areas verdes del Hogar San Jose) .	Global	1	2.000.000	2.000.000
8.6	Equipo de dotación para personal de mantenimiento (Delantal en Carnaza de 120cmx60cm Guadañador, par de Guante de baqueta largos material reforzado, Careta para Guadañador con Malla Protectora. Será entregado tres dotaciones. Con realcion a las botas de seguridad caña alta; estas seran entregadas una sola vez al incio del contrato	Dotación	3	117.350	352.050
8.7	Dotacion calzado para jardinero: par de Bota de seguridad caña alta	Par	1	150.000	150.000
8.8	Arreglos locativos para el Centro de Promocion y centro Vida Hogar San Jose.	Global	1	45.500.000	45.500.000
8.9	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable pasamanos con un tubo superior de 2" calibre 18, tubo inferior en ¾" calibre 18, parales de 1 ½" cada 1,20m, anclajes para enchazar en el piso con tres chazos por cada paral.	Metro lineal	50	450.000	22.500.000
9. SERVICIOS PARA LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA AÑO 2024					
9.1	6 Auxiliares de servicios generales para el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, discriminados asi: 5 auxiliares de servicios generales para el Hogar San Jose, y 1 auxiliar de servicios generales encargada de lavandería Hogar San jose..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión	Dias	264	714.180	188.543.520

	y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.				
9.2	Auxiliar de Mantenimiento (1 persona dedicada a realizar actividades de mantenimiento locativo en el Centro Vida y de Promoción Hogar San José , asi como en el Centro Vida Zona Alta y en el Centro Vida Dinamarca, (estos tres ultimos centros vida zona alta y dinamarca prestara su apoyo cuando sea requerido), con experiencia minima de un año en mantenimientos locativos..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264	119.030	31.423.920
9.3	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cual será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida y de Promoción Hogar San José, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental del Hogar San José, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	264	119.030	31.423.920
9.4	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cuál será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado a los Centros Vida Zona Alta y Dianamarca; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental de estos centros vida, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	264	119.030	31.423.920
10. MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
10.1	Tapabocas desechable color azul de sujeción a la oreja con elástico base nylon de protección general con clip metálico que permite ajustarse a la nariz con doble filtro de tela no tejida reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior. Tela no tejida	Caja	320	28.750	9.200.000

	100% polipropileno capa exterior spundbond 20 gr. Capa interior metblown 20 gr. Presentación en Caja de 50 unidades con empaque individual.				
10.2	Guantes de látex de caucho natural ambidiestros no estériles desechables entalcados y con borde enrollado. COMPONENTES: Látex de caucho natural. Caja de 100 unidades. Talla M y L	Caja	400	25.000	10.000.000
10.3	Guante de vinilo desechable fabricado con Policloruro de Vinilo (PVC) de color natural materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. Ambidiestro desodorizado excelente diseño: Puño largo con el extremo rebordeado. Tallas M y L presentación en caja por 100 unidades.	Caja	400	28.900	11.560.000
10.4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL. Guantes de látex estériles de cirugía o quirúrgico sin polvo. Guante quirúrgico estéril libre de polvo. Fabricado con látex natural de primera calidad de color blanco. Esterilizado con rayos Gamma. Guante anatómico: con los dedos curvados el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano el puño largo y el extremo rebordeado. Ligeramente texturado para permitir un mejor agarre. Presentación: Envasados en sobre termo-sellado y clasificados en su interior con una carpetilla con texto impreso de talla y mano correspondiente es decir izquierda o derecha. Presentación en caja por 50 unidades los tallajes se manejaran según la necesidad del contratista	Caja	8	85.600	684.800
10.5	Gorro desechable tipo oruga resortado con ajuste perfecto fácil transpiración doble elástico en todo el perímetro permite la transpiración del cabello sellado por ultrasonido no estéril fabricado en tela no tejida de polipropileno ajustable. Presentación paquete x 100 unidades en color azul y blanco.	Paquete	50	21.300	1.065.000
10.6	Sabana ajustable desechable para camilla SMS 35 GRS 0.90 x 2.00 desechable color azul ajustable confeccionada con tejido no tejido de polipropileno (PP)con elásticos en los extremos para ajustar a las camillas	Unidad	100	6.800	680.000
10.7	Tiras reactivas para glucómetro. Presentación caja por 50 unidades.	Caja	50	106.000	5.300.000
10.8	Lanceta para punción capilar desechable recubrimiento en polietileno aguja súper fina punta plana de tres biseles con un nivel de penetración de 0.8 mm hasta 2.3 mm punta de 0.4 mm diamantada presentación por caja de 50 unidades	Caja	24	35.067	841.608
10.9	Esparadrapo en tela: cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semi-impermeable El adhesivo de alta resistencia con óxido de zinc es tratado con emolientes para evitar irritaciones o afecciones en la piel Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo. Presentación de rollo de 2”.	Rollo	100	13.600	1.360.000

10.10	Micropore: Cinta adhesiva microporosa no oclusiva para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco o piel suaves y flexibles. Adhesivo hipoalergénico a base de acrilato sensible a la presión impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipoalergénica atoxica aséptica y libre de látex. Micropore en presentación por rollo de 2.5 cm x 9.1 m	Rollo	150	13.800	2.070.000
10.11	Venda Elástica de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo por lo que no requiere el uso de cintas ganchos o alfileres para su ajuste. Mantiene una compresión uniforme. No se desliza o afloja. Permite el normal funcionamiento e intercambio de la piel al ser porosa. Evita la maceración y el compromiso de la integridad de la piel medidas 6" x 5 m.	Unidad	60	5.600	336.000
10.12	Gasa hospitalaria quirúrgica estéril absolvente doblada de medidas: 91.44cm x 100 yardas aspecto de tela liviana suave y libre de partículas extrañas. Color: Blanco Composición: Hilaza de algodón para cubrimiento de heridas absorción de exudados sangre y otros fluidos biológicos	Rollo	60	96.622	5.797.320
10.13	Suero fisiológico: Cloruro de sodio 09% SF 500 ML presentación en bolsa x 100 ml	Unidad	600	4.200	2.520.000
10.14	Alcohol antiséptico al 70% por galón (3.7 Litros)	unidad	60	34.000	2.040.000
10.15	Algodón en rollo x 500 gramos	Rollo	16	18.200	291.200
10.16	respirador para partículas n95 - caja x 12 und (fabricado en fibras de polipropileno, bandas en material elástomerico - niosh (n95), respirador para material particulado debe cumplir con lo establecido en la norma niosh 42cfr-84, ansi z-882 o su equivalentes y complementarios)	caja	50	60.000	3.000.000
10.17	tintura de benjui frasco X 500cc	Unidad	40	23.600	944.000
10.18	Bata quirúrgica desechable con manga en resorte estéril desechable plegada para uso quirúrgico antialérgica higiénica. COMPONENTES: Bonlam color azul talla única	Unidad	100	10.600	1.060.000
11. MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024					
11.1	Guardián de Seguridad: Recipiente cilíndrico para residuos corto punzantes con capacidad 2.8 litros elaborado en polipropileno de uso general de color rojo material incinerable no contiene PVC según norma vigente con etiqueta en papel autoadhesivo la cual debe contener información sobre el uso precauciones y recomendaciones.	Unidad	20	9.155	183.100

11.2	Baja-lenguas desechable elaborado de madera con borde redondeado pulido aséptico de superficie uniforme lisa y sin astillas ni perforaciones con dimensiones: Largo: 150mm Ancho: 18mm y Grueso: 1.6mm presentación paquete x 20 unidades	Paquete	50	2.500	125.000
11.3	Cinta indicadora para procesos de esterilización a vapor: Rollo de cinta autoadhesiva impresa con tinta indicadora. Cinta fabricada con papel crepe donde por un lado está el adhesivo y por el otro lado está la tira indicadora impresa diseñada para identificar los productos que fueron sometidos a procesos de esterilización por efecto de la reacción a la temperatura o al gas (según corresponda) ; adhesivo capaz de adherirse a envolturas de tela papel y plástico. diseñado con altas tecnologías que aseguran que la cinta se mantenga adherida a la superficie luego de la esterilización y que no queden rastros de adhesivo en la superficie de los materiales una vez retirada. Presentación rollo de 50 m X 18 mm	Rollo	16	32.500	520.000
11.4	Frasco recolector para orina cuenta con tapa rosca que permite un sellado excelente con capacidad de 40 ml y con graduación internacional (ml). Presentación estéril por radiaciones gamma alta resistencia al calor-excelente claridad con etiqueta para escritura hecho de polipropileno. Presentación X 50 unidades.	Paquete	40	36.250	1.450.000
11.5	Vaselina Pura Pote x 500 g – Humectación Vía de administración tópica	Unidad	30	19.800	594.000
11.6	Gel antinflamatorio para dolor en presentación por tubos de 50 gramos que contiene diclofenaco dietilamonio	Unidad	40	25.000	1.000.000
11.7	Jeringa desechable de 1 mm para insulina compuesto por: CILINDRO: fabricado con Polipropileno 100% virgen con reborde que sirve para el apoyo de los dedos evitando que se resbalen durante su uso. Alta claridad que permite ver la dosificación sin dificultad. Escala en milímetros para apreciar la dosis administrada así como un anillo de retención que evita que el émbolo se separe del cilindro. ÉMBOLO: Fabricado con Polipropileno grado médico con saliente y acabado que permite que el dedo pulgar descanse. PISTÓN: de caucho natural (hule sintético) libre de látex. PIVOTE: De rosca que asegura la aguja evitando que se separe de la jeringa. AGUJA: En acero inoxidable biselada para una mejor penetración a nivel tisular TAPA PROTECTORA DE LA AGUJA: Elaborada en Polipropileno. Presentación caja x 100 unidades	Caja	5	51.807	259.035
11.8	Jeringa de 3 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8	51.000	408.000

11.9	Jeringa de 5 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8	58.000	464.000
11.10	Jeringa de 10 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8	63.450	507.600
11.11	Aceite puro de almendras 100 % para fisioterapia presentación de tamaño 500 ml	Unidad	40	33.500	1.340.000
11.12	Rollo de papel Kraft para esterilizar X45cm Por 5kg	Rollo	8	63.822	510.576
11.13	Crema para prevención de escaras úlceras por presión prolongada y falta de irrigación sanguínea en presentación por 400 gr	Unidad	32	87.770	2.808.640
11.14	Jabón Quirúrgico de 3750 ml Clorexidina digluconato + Cectrimid presentación Galón	unidad	8	173.855	1.390.840
11.15	Garrafa de hipoclorito al 15% por 5 galones	galon	8	98.400	787.200
11.16	crema hidratante corporal con vitamina E de 3,8 lt	galon	30	90.500	2.715.000
11.17	hoja de Bistury No 11 x caja que contiene 100 unidades	caja	8	67.700	541.600
11.18	crema para hongos clotrimazol al 1% presentacion por 40 gr	unidad	30	15.080	452.400
11.19	PULSO OXIMETRO CON CURVA JUMPER se puede medir los niveles de saturación de oxígeno en la sangre, la frecuencia cardíaca y algunos parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Su pantalla con tecnología OLED es de fácil visualización e interpretación. Ideal para personas con dificultades respiratorias e insuficiencias cardíacas. CARACTERISTICAS: Proporciona mediciones precisas y confiables.Proporciona mediciones precisas y confiables. Monitorea parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Permite un monitoreo continuo y seguro por medio de alarma configurable. Su carcasa es liviana y resistente. El equipo es resistente al agua. Su apagado es automático. Tiene indicador de batería baja. Práctico estuche. Su pantalla OLED a color permite visualización en diferentes ángulos Funciona con dos baterías AAA Cuenta con correa de seguridad y estuche Recomendado para uso en adulto	Unidad	8	125.000	1.000.000
11.20	Prestige Medical -esfigmomanometro manometro Aneroide De Alta Calidad,Característica del material Latex Free	Unidad	5	78.200	391.000

11.21	Autoclave Advance 12.5 Litros Capacidad 12.5 litros Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c Ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c Ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios Número de bandejas:3 Tiempo de pre-calentamiento: 15 Min Tiempo de esterilización: 20 Min	Unidad	1	4.153.000	4.153.000
11.22	Ejercitador De Pedal Plegable Diseñado para fortalecer los miembros superiores e inferiores. • Con perilla de resistencia ajustable. • Correa de sujeción en los pedales. • Tapones anti-deslizantes. • De fácil uso con las manos. • Plegable. Ancho: 40 cm Altura: 24 cm	Unidad	6	230.336	1.382.016
11.23	Set Juego Theraband Bandas Elasticas Ejercicio Teraband Kit Juego de 3 Bandas elásticas de resistencia tipo thera band para el trabajo de tonificación. Material en látex, No son bandas cerradas. Contiene: 1 Banda de color Amarillo: Resistencia baja 1 Banda de color Rojo: Resistencia media 1 Banda de color Azul: Resistencia alta Uso: Doméstico - Institucional - Profesional. Dimensiones de cada banda: 15 cm de ancho X 1.20 cm de longitud. Desarrollo muscular en brazos y piernas.	Set	6	40.350	242.100
11.24	Tensiómetro digital de brazo Home Life BP-1326 • Monitor de presión arterial de brazo . • Mide la presión sistólica, presión diastólica y frecuencia cardíaca. • Funciona a pila AAA. • Circunferencia del brazalete mínima de 22cm y máxima de 36cm. • Con indicador de error de movimiento. • De fácil traslado y manipulación. • Diseño práctico para mediciones instantáneas.	Unidad	3	225.000	675.000
11.25	Ultrasonido Portátil 3 En 1 Ultrasonido Portátil 3 En 1, Cabezales 2, cauterizador 1 Y 3mhz TIENE FRECUENCIA PULSADA Y CONTINUA. El equipo incluye 2 cabezales, uno corporal que es el más grande, uno facial para cara y zonas más pequeñas que es menos grande y un cauterizador. Voltaje: AC 110V - 50 - 60Hz Potencia: 30 W	Unidad	3	295.082	885.246
11.26	Bandas Elásticas Kit Teratubos Sportfitness Set X5 Ejercicio Contiene: -2 Agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -1 par de agarres en lona con anclajes metálicos	Set	3	76.550	229.650

	para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta -5 bandas de diferentes resistencias Teratubos: -Amarillo (10 lbs) -Verde (15 lbs) -Rojo (20 lbs) -Azul (25 lbs) -Negro (30 lbs) Medida de cada Banda: 110 cm Además incluye práctica bolsa para guardarlos. Uso: Domestico Premium				
11.27	Balanza Mecánica De Piso Profesional balanza mecánica (analoga) de piso, ref 142 kl uso: • balanza para pesar adultos de uso profesional • cuadrante fácil de leer de 165 mm • plataforma de perfil bajo especificaciones técnicas: • capacidad:150 kg / 330 libras • graduación: 0.5 kg / 1 libra • peso: 6.58 kg (14.5 libras) • dimensiones: plataforma 292 mm (ancho) x 273 mm (prof.) x 57 mm (alto) • dimensiones de envió: 517.53 mm x 320.55 mm x 209.55	Unidad	4	268.250	1.073.000
12. ELEMENTOS DE APOYO Y CUIDADO DEL ASEO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA. HOGAR SAN JOSE, DINAMARCA Y ZONA ALTA AÑO 2024					
12.1	Jabón en barra X 300 gr producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa biodegradable y empacado en polipropileno biorientado.	Unidad	400	3.500	1.400.000
12.2	Toalla de manos fabricada con fibra de celulosa presentación paquete X 150 unidades triple hoja doblada en Z color blanco dimensiones por hoja de 24 cm de largo x 21 cm de ancho aproximadamente	Paquete	200	8.500	1.700.000
12.3	Suavizantes líquido para textil que perfume neutralice y confiera a la ropa una excelente esponjosidad y textura. Presentación en bidón de 20 Litros.	Bidón	25	82.879	2.071.975
12.4	• Pañal para adulto tallas: M cintura 70 a 110 cm / 45 a 75 kg y talla M, L, XL cintura 100 a 150 cm / 70 a 110 kg con las siguientes características: • Cuerpo absorbente con doble capa de pulpa blanca que absorbe rápidamente los líquidos. • Gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor y la orina. • Elásticos curvos que se adaptan suavemente al cuerpo brindando mayor seguridad y comodidad. • Sistema de adhesión con cintas reutilizables para pegar y despegar revisar y ajustar cuantas veces lo desees. • Indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente la línea impresa se va desapareciendo lo que permite saber cuándo se	Unidad	50.000	3.250	162.500.000

	debe hacer el cambio del producto. • Cubierta exterior tipo tela: para más frescura y suavidad con la piel evitando irritaciones (LA CALIDAD DEL PAÑAL SERA APROBADA POR LA INTERVENTORIA yY/O SUPERVISION) .				
12.5	Limpia vidrio presentación liquida de 4 Litros con las siguientes características: * Soluble en agua que al agitarlo produce espuma. * Sin aroma. * Con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	25	29.000	725.000
12.6	Jabón lavaplatos crema en presentación de 1000 g con envase plástico pasta viscosa y suave al tacto con agentes tensoactivos principales con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	130	10.600	1.378.000
12.7	Trapero en algodón de 1000 gr Trapero compuesto por hilaza de algodón que permite una mayor absorción posee una gran capacidad de limpieza. Compuesto por 90% de algodón 10% fibra sintética recicladas biodegradables y un mango en madera de 140 cm.	Unidad	60	12.900	774.000
12.8	Escoba multiusos con estructura de polipropileno fibras sintéticas con las siguientes medidas: 125 cm X 10 cm X 39 cm y Mango de madera de 140 cm.	Unidad	60	8.200	492.000
12.9	Cepillo de uso Manual diamante tipo plancha plantilla elaborada en plástico de alta resistencia fibras en nylon duro medidas: 87 cm X 6 cm X 13 cm	Unidad	26	9.155	238.030
12.10	Escobillón quita polvo Limpiador de telarañas con cuerpo elaborado en cerdas con mango tipo extensible que se pueda dividir en dos partes material del mango en plástico o aluminio.	Unidad	14	15.938	223.132
12.11	Recogedor de plástico rígido con banda de caucho y mango de madera de longitud 70 cm.	Unidad	50	7.585	379.250
12.12	Esponjilla de alambre para lavado de utensilios de cocina presentación paquete por 24 Und.	Paquete	10	6.261	62.610
12.13	Esponja brillante presentación en paquete x 12 Und	Paquete	10	5.410	54.100
12.14	Bolsa plástica para basura color blanca 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70	3.775	264.250
12.15	Bolsa plástica para basura color verde 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70	3.775	264.250
12.16	Bolsa plástica para basura color negro 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70	3.775	264.250
12.17	Bolsa plástica para basura color rojo 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	160	3.775	604.000
12.18	Bolsa plástica para basura color blanca 32" X 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	90	5.363	482.670

12.19	Bolsa plástica para basura color negra 32 x 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	160	5.363	858.080
12.20	Bolsa plástica para basura color verde 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	90	5.363	482.670
12.21	Bolsa plástica para basura color roja 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	160	5.363	858.080
12.22	Limpiador desinfectante de superficies con fragancia en presentación x 5 litros. Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono	Unidad	80	21.956	1.756.480
12.23	Blanqueador con ingrediente activo: Hidróxido de sodio en presentación de bidón X 20 litros	Bidón	100	40.776	4.077.600
12.24	Cera para pisos liquida polimérica auto brillante; en presentación de bidón X 20 Litros.	Bidón	50	179.147	8.957.350
12.25	Detergente en polvo en presentación de bulto X 20 kg sin aroma con las siguientes PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: * Aspecto: Detergente aglomerado blanco de aspecto homogéneo. * Olor: característico. * PH: al 1%: 12.0 ± 0.5. * Inflamabilidad: No inflamable. * Auto inflamabilidad: no auto inflamable. * Presión de vapor: no disponible. * Densidad aparente: 0.75 +/- 0.01 gr/ml.	Bulto	110	137.800	15.158.000
12.26	Varsol multiuso x bidón de 10 L Desengrasante Desinfectante y Antibacterial	Bidón	70	83.045	5.813.150
12.27	Varsol ecológico de 1 galón con aroma biodegradable y que no afecta el medio ambiente desengrasante desinfectante y antibacterial.	Galón	140	42.148	5.900.720
12.28	Guantes en látex de caucho natural centrifugado calibre 35 con orillo en las mangas altamente flexibles. Deben ser suministrados de acuerdo a la necesidad de las tallas de la 7 a la 10 para personal de cocina y aseo de los 3 centros.	Unidad	50	7.314	365.700
12.29	Limpiador especializado de cocina limpiador de hornos y parrillas en pasta incluye la brocha en presentación de 238 grs sin aroma.	Unidad	24	11.731	281.544
12.30	Esponja doble uso abrasiva y espuma en presentación X 12 Und. Composición de fibra abrasiva más esponja permitiendo generar alta espuma y remoción de todo tipo de suciedades. Tamaño 10 x 7x 10 cm.	Paquete	36	9.533	343.188
12.31	Ambientador aire concentrado para una larga duración formulado con alcoholes especiales y esencias. Gran poder desodorizante. Atomizador en presentación X 1000 ml	Unidad	110	12.893	1.418.230
12.32	Balde plástico de 12 litros con las siguientes medidas 20 cm X 24 cm X 15.5 cm	Unidad	20	20.961	419.220

12.33	Rastrillo plástico Jumbo. Fabricado de plástico virgen proporcionando al producto mayor resistencia y durabilidad. 30 dientes; 78 cm de Ancho.	Unidad	8	22.015	176.120
12.34	Desengrasante industrial en presentación X 4 litros Limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos grasas naturales y minerales lodos y toda suciedad de superficies: techos paredes equipos de cocina maquinaria elementos plásticos y metálicos. Liquido color azul en empaque plástico.	Unidad	40	23.022	920.880
12.35	Jabón líquido de manos antibacterial en presentación X 1000 ml envase con válvula dispensadora para facilidad en su uso sin contaminar el producto	Unidad	150	16.463	2.469.450
12.36	Cloro granulado de rápida acción compuesto orgánico granulado con un contenido de cloro útil del 60% (Dicloro Isocianurato de Sodio) en presentación X 1 Libra.	Libra	150	8.543	1.281.450
12.37	Paños de limpieza reutilizable presentación en rollo de 37 mt que contiene 88 paños de 28 cm X 415 cm c/u.	Rollo	20	43.350	867.000
12.38	Papel vinipel rollo con medidas 30 cm X 500 mt rollo plástico para justar todo tipo de objetos con durabilidad y que resiste cualquier condición ambiental a la que este expuesto ideal para realizar cualquier diversas clases de empaque y embalaje calibre 6.	Rollo	20	40.450	809.000
12.39	Bolsa hermética con cierre dentado. Características: medidas 40 cm x 30 cm cierre hermético protección asegurada en presentación X 50 unidades	Paquete	250	21.750	5.437.500
12.40	Delantal impermeable fabricado en tela PVC y recubrimiento interno en poliéster calibre 22. Color blanco con cargadera fija.	Unidad	50	39.900	1.995.000
12.41	Cera para pisos color rojo en presentación por cojín de 700 cm3 medidas 363 cm X 636 cm X 224 cm con aroma característico.	Unidad	160	10.400	1.664.000
13. DOTACION PARA CENTROS VIDA Y CENTRO DE PROMOCION AÑO 2024					
13.1	Silla De Ruedas Brazos Y Pies Removibles Y Elevables Es plegable: Sí Brazos removibles. Pieseros removibles y elevables. Tapizado en lona. Negro Grafito Frenos y aros impulsores a ambos lados. Ruedas traseras Macizas de 24”. Ruedas delanteras de 8”x2”. Rodamientos sellados. Peso 20 kg. Capacidad de peso hasta 100 kg. Ancho del asiento 46 cms.	Unidad	5	1.232.682	6.163.410

13.2	Baston plegable de 5 niveles de altura ajustable con 2 puntas de goma antideslizante reemplazables, baston portatil con mango ergonomico en T, ayuda de movilidad de equilibrio para hombres y mujeres, Peso 2 lb., hecho de aluminio anodizado fuerte y duradero capaz de soportar de forma segura hasta 250 libras	Unidad	5	70.325	351.625
13.3	Colchoneta Antiescaras En Tela Antifluido 120 X 190 X 5cm Colchoneta Anti escaras para cama sencilla de 120 x 190 x5 cm Colchoneta anti escaras fabricada en espuma de poliuretano de alta densidad D30 de color naranja, Forrada en Tela anti fluidos fresca y de excelente calidad. Dimensiones: 120cm x 190cm x5 cm Densidad: 30kg/m3	Unidad	30	250.700	7.521.000
13.4	Forro clínico cama sencilla antifluido Hogar y Hospitalario	unidad	30	79.700	2.391.000
13.5	Carrito grande de servicio con ruedas con cerradura de tamaño grande, carro de plástico para restaurante, resistente, carrito comercial utilitario para oficina, almacén, servicio de alimentos, 100 cm de largo x 50 cm de ancho x 95 cm de alto.	Unidad	8	1.300.000	10.400.000
13.6	Silla sanitaria y para ducha de paciente, Fabricada en acero cromado, Marco plegable ,Altura graduable mediante extensión telescópica de 5 niveles, Asiento de inodoro de plástico con tapa, Incluye cubeta con tapa Ruedas de 3", dos de ellas con freno de presión para inmovilizar la silla, Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg. * Medidas de ancho interno 43 cm, ancho total 53 cm	Unidad	4	413.250	1.653.000
13.7	Secadora a gas de 22 KG con garantía de 12 meses	Unidad	2	5.621.100	11.242.200
13.8	Lavadora de 25 kgs panel digital.	Unidad	3	6.522.000	19.566.000
13.9	caneca de pedal de 22 litros color roja para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	20	53.000	1.060.000
13.10	Punto Ecológico de 55 Lts De 3 Puestos Con Estructura metálica para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	7	390.000	2.730.000
13.11	caneca color blanca con tapa de 121 litros, para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	5	200.000	1.000.000
13.12	caneca color verde con tapa de 121 litros, para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10	160.000	1.600.000
13.13	caneca color negra con tapa de 121 litros para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10	160.000	1.600.000
13.14	Caneca Plástica 35 litros color blanco con pedal,para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10	80.000	800.000
13.15	Horno Para Panadería fabricado en acero inoxidable ref 430 calibre 20 satiando , 6 cámaras para bandejas de 45 x66 , base en acero inoxidable, válvula térmostato,puerta con visor, aislados en fibra de vidrio, DIM 140 DE FRENTE X 080 DE FONDO X 1,50 DE ALTO ,ACERO INOX REF 430	unidad	3	12.900.000	38.700.000

13.17	Computador de escritorio: Se recomiendan marcas DELL, Acer, Lenovo, HP (PC's Corporativos o para empresa) Tipo de equipo, Corporativo o para empresa PC de Escritorio , Procesador Intel Core i5 3,0 GHz décima generación Mínimo, Memoria RAM 8GB mínimo, Memoria de almacenamiento SSD 480 GB tipo M.2 mínimo, conexiones USB 4 frontal y 4 posterior mínimo conexiones audio 1 frontal y 1 posterior conexión video Monitor 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort, Conexión red Cableada 1 conexión Red LAN 10/100/1000 conexión a Giga bits, Conexión red inalámbrica, Tarjeta red Bluetooth y WIFI tipo M.2, monitor 22" o 24" pulgadas conexión 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort, periféricos multimedia Teclado, Mouse, Parlante, cámara web básica, Sistema Operativo Windows 11 Profesional Licencia OEM Bios para empresa Office LTSC 2021 standard vinculado al centro de administración de licencias de Microsoft al usuario: admin@acasiasgovco.onmicrosoft.com	Unidad	3	6.162.500	18.487.500
13.18	Mesa elaborada en plástico, Apariencia tipo rattan, Patas cuadradas. Medidas: 80.5x80.5x72.5 Peso: 4kg	Unidad	20	148.900	2.978.000
14. LAVADOS DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SEÑALIZACIONES E INTALACIONES EXTINTORES EN LOS CENTROS VIDA Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN					
14.1	Lavado y desinfección cada tres meses de tanques aéreos y subterráneos del centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1	4.622.930	4.622.930
14.2	Instalación de señalización, recarga y/o compra de extintores requeridos en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1	5.000.000	5.000.000
14.3	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos audiovisuales y cámaras de seguridad.	Global	1	10.000.000	10.000.000
14.4	Fumigación y control de plagas tres veces al año en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1	3.000.000	3.000.000
15. SERVICIO DE TRAMITES MEDICOS AÑO 2024					
15.1	Servicio de transporte especial de rutas ida y regreso dentro del Municipio de Acacias (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Municipal EPS e IPS donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (esta rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado	Pasaje	2.500	13.500	33.750.000

	en años anteriores la cual es de 150 rutas mensuales en los días de lunes a sábado.				
15.2	Servicio de transporte interno en Villavicencio o Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	600	15.800	9.480.000
	Servicio de transporte interno en Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	400	13.500	5.400.000
16. SERVICIO FUNERARIO AÑO 2024					
16.1	Servicio funerario completo. (Incluye: Arreglo del cuerpo, avisos exequiales, Arreglo floral, cofre, misa y bóveda)	Usuario	25	3.035.382	75.884.550
TOTAL				**5.244.075.396**	

2.6.2. APORTE DE LA ESAL: El aporte de la ESAL deberá contener las mismas condiciones técnicas y los mismos valores unitarios, el cual deberá establecer en el anexo de aporte de la propuesta

APORTE DEL ASOCIADO: QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($524.470.839).

APORTE MÍNIMO DEL 10% POR PARTE DEL ASOCIADO RESPECTO DEL APORTE DE LA ENTIDAD, ESTARÁ REPRESENTADO EN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIA	CANT	Ponderado	
1	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2024			V. Unitario	V. Total
1.1	Técnico en Educación Física, para Dinamarca y zona alta, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018.	Días	264	128.768	33.994.752
1.2	instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar geriátrico con experiencia igual o superior 2 años, en el manejo del adulto mayor, 1 para Dinamarca y zona alta.	Días	264	128.768	33.994.752
2	MATERIALES PARA MANUALIDADES				
2.1	KIT de materiales para la ejecución del proyecto productivo en laborterapia jabones artesanales: los kits estarán compuesto por: 1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs 1 unidad de Jabón opaco x 120 grs 2 sales simples x 100 grs 2 sales naturales x 100 grs 2 bombas efervescentes x 100 grs 2 bombas efervescentes con sales x 100 grs 1 tallerista	Unidad	200	184.500	36.900.000
2.2	Fuxico Kit de laborterapia para proyecto de manualidades. usando la técnica en fuxico, (colcha) se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de: 7 m de tela en diferentes tonos t+1,50 m de ancho. (blanca, azul, verde, café, rosada, etc.) 1 Tallerista 1 cinta métrica 1 tijeras para costura 3 hilos de diferentes colores 1 paño de agujas 2 tizas para tela 1 juego de alfileres 1 relleno de cojín 1 apliques de diferentes colores incluye guía de elaboración con material gráfico de apoyo para cada adulto mayor beneficiado (plegable en papel tamaño carta doble cara).	Unidad	200	255.950	51.190.000
2.3	Taller productivo de elaboración de productos de aseo (Blanqueador y desinfectante de piso). Se entregará a cada usuario la muestra de 1 litro de cada producto elaborado. (total 2 productos por usuario, durante la ejecución del contrato) se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de: 1 espesante CMC por 125 gr, 1 Tallerista 1 formol por 500ml 1 colorante vegetal- varies por 125g 1 glicerina por 250ml 1 esencias aromas por ¼	Unidad	200	265.200	53.040.000

	1 fijador ¼ 1 bicarbonato de sodio por libra 1 vinagre blanco por 500 cc 1 hipoclorito de sodio-psicolor 15% Lt 1 cloruro de sodio por libra 1 envase pet 500c con pistola 1 envase pet 500 cc con tapa 1 tapabocas por unidad 1 Par de guantes				
3	**PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS AÑO 2023**				
3.1	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Hogar San José	Global	1	18.500.000	18.500.000
3.2	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Zona Alta	Global	1	9.700.000	9.700.000
3.3	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Dinamarca	Global	1	8.700.000	8.700.000
3.4	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Hogar San José	Global	1	8.000.000	8.000.000
3.5	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Zona Alta	Global	1	8.000.000	8.000.000
3.6	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Dinamarca	Global	1	5.500.000	5.500.000
3.7	Pago de recibo de recolección de residuos y manejo integral de residuos infecciosos del Centro Vida Hogar San José	Global	1	8.400.000	8.400.000
3.8	Pago de recibo de teléfono e internet y cable del Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta.	Global	1	8.500.000	8.500.000
3.9	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida y de Promoción Hogar San José	Global	1	8.000.000	8.000.000
3.10	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Zona Alta	Global	1	7.700.000	7.700.000
3.11	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Dinamarca	Global	1	6.700.000	6.700.000
5	**JORNADAS DE AUTOCUIDADO, RUMBA TERAPIA AÑO 2024**				
5.1	Jornada de autocuidado y relajación, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes y demás elementos, que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos servicios por cada beneficiario atendido), Esta actividad será desarrollado por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberá atender mínimo 50 usuarios por cada centro en el mes hasta culminar lo presupuestado. El responsable deberá presentar un informe detallado con registro de asistencia y fotos de los usuarios atendidos que disfrutan de cada uno de los servicios brindados.	Terapias	880	97.000	85.360.000
5.2	Celebración de Cumpleaños en los tres centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, distribuidos así: la celebración será en los tres centros, 1 celebración será dirigida a los adultos mayores del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, (145 usuarios), Otra celebración será a (70 usuarios) del Centro Vida Zona Alta y otra celebración a los (50 usuarios) del Centro Vida Dinamarca, que comprende de torta y bebida de 200 ml para un total de 265 usuarios del programa, mensualmente incluye decoración de acuerdo a temática escogida donde se incluye (Bombas, platos, vasos, detalles para cada uno de	Mes	8	5.190.000	41.520.000

	los adultos mayores que cumplen años, gorros, elementos de decoración) para los tres centros vida.				
5.3	Rumba terapia, se realizará una actividad mensual para hogar San José, Dinamarca y Zona alta, buscando el mejoramiento de la motricidad y evitar el sedentarismo del adulto. Se organiza kit de hidratación Agua en bolsa 200ml y un banano y/o bocadillo), toalla de manos, logística (sonido, adecuación sitio), un instructor de rumba terapía externo, calificado, material de apoyo para la ejecución de la actividad, esta actividad se hará de forma externa de los centros vida. Para el centro vida y hogar San José se llevará un mínimo de 50 adultos mayores, para zona alta 50 adultos mayores y para Dinamarca 40 adultos Mayores como mínimo)	Mes	8	2.204.400	17.635.200
6	**DOTACION PARA CENTROS VIDA Y DE PROMOCION AÑO 2024**				
6.1	Plato En Melamina Circular con Diámetro: 25cm para seco	Unidad	270	9.100	2.457.000
6.2	Pocillo En Melamina Mediano, Medidas Altura 8,5cm - Ancho 8,5cm - Largo 12cm	Unidad	270	6.950	1.876.500
6.3	plato hondo en melanina Medida: Alto 4.5 cm, Diámetro 16 cm	Unidad	270	8.950	2.416.500
6.4	Cucharas En Acero Inoxidable	Unidad	270	5.250	1.417.500
6.5	Vasos De Plástico Resistentes A La Rotura, 10 Onzas	Unidad	270	2.300	621.000
6.6	MENAJE PARA COCINA COMPUESTO POR: 3 olla caldero de 50 X 40 Para Restaurante 75 Litros Aluminio, tres Balanza Gramara Tara Bascula Pesa Digital 10kg, 6 unidades de botellón pet de 20 litros, 3 Caldero en Aluminio fundido de 44cm con diámetro de 22 cm, 3 Caneca Plástica 37L Blanco Con Tapa, Largo 46 cm, ancho 46 cm x alto 49 cm, 6 Cernidor Plástico Diámetro 28.5cm, 6 Colador Plástico 18cm, 4 Coladores Chinos En Acero 30 Cms, 3 Cortador Rebanador Verduras Mandolina Acero Inox 18 Cortes, 3 Cucharones Grandes Capacidad en volumen 500 mL Largo 50 cm, 6 Cuchillos Tramontina Profesional 10 Pulgadas,6 Cuchillos Tramontina Mondador Chef Master Profesional 3" , 6 Cuchillos Tramontina Para Chef Master Profesional 6", 6 centrifuga Escurridor De Vegetales Frutas 5 Litros, 3 Espátula Lisa Mango Negro 35cm, 3 Exprimidor de cítricos grande , 3 Haragana plástico medida de 55 Cms de ancho, 6 Jarra Medidora 0.50lts, 6 Jarra Recipiente Con Tapa Plástico Resiste Calor Y Frio 4l, 3 Licuadora clásica Vaso de Vidrio 1,25 Lts resistente, Revolucionaria Cuchilla trituradora de Hielo Potencia nominal 700W, Potencia pico de 1000W, 4 Ollas caldero en aluminio Medidas: 40cm de diámetro x 25cm de alto La capacidad aproximada es de 31 litros, 4 Olla A Presión 13 Litros Aluminio Universal, 10 unidades Pelador De Verduras Vertical, 6 unidades de Pelador De Papa, Frutas Y Verduras en Acero Inoxidable, 4 unidades de Pinza Para Servir 30 Cm Acero Inoxidable, 4 unidades de Plancha Acero Inoxidable Placa Plana 23 X 16 Pulgadas, 6 unidades de recipiente 4.7 lt rectangular tapa , 4 unidades Set X4 Recipiente Multiuso Caja Plástica Con Tapa, 8unidades tenedor industrial, 4 unidades de Termómetro Análogo Punzón, Cocina, Alimentos, Industria 30cm, 4 unidades de Termómetro Lcd Digital Sonda	Global	1	9.000.000	9.000.000

	Congelador Nevera, 4 Caja organizadora Ultraforte 46x35x60 cm 68 Lt Transparente				
6.7	Licuadora industrial en acero inoxidable con capacidad de 30 litros, 2 hp, 110 voltios	Unidad	1	3.302.500	3.302.500
6.8	Estufa Industrial de 6 puestos incluido plancha para asar a gas así: cuatro puestos grandes y dos puestos medianos, una plancha asadora, parrillas en fundición de hierro, plancha en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro de alto rendimiento, mueble y entrepaño en acero inoxidable. Encendido electrónico patas en tubo de acero inoxidable con nivelador dimensiones: 150x8.	Unidad	2	9.000.000	18.000.000
6.9	Licuadora clásica Motor 6 veces más duradero que le garantiza larga vida a la licuadora, vaso de vidrio 1,25 lts, resistente revolucionaria, cuchilla trituradora de hielo potencia nominal 700w, termina la preparación con la consistencia deseada , potencia pico de 1000W, máxima potencia inicial de preparación.	Unidad	2	318.900	637.800
6.10	Congelador horizontal de dos puertas con capacidad de 508 litros	Unidad	1	4.049.900	4.049.900
6.11	Impresora multifuncional Monocromática, con impresión de hasta 40 páginas por minuto en B/N, tiempo de primera impresión y copia de 6,4 segundos, Escáner dual que admite hasta originales A6 Escáner a color, Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp, Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido, Unidad dúplex para ahorrar en costes, Tamaño de papel: 60-130 g/m²; A4, A5, A6, B5, letter, legal, personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm), Pantalla táctil de 4,3 pulgadas que mejora el uso, Wifi y Direct Wifi.	Unidad	1	4.234.000	4.234.000
6.12	Plancha Industrial Extra Grande Para Asar De 123 Cm X 86 Cm Material: Aluminio fundido de excelente calidad Medidas: Ancho (123 cm) Largo (86 cm) Alto (4 cm - Incluyendo la altura de los bordes) Calibre: Grueso	Unidad	2	879.000	1.758.000
6.13	Mueble Para Farmacia Fabricado en lámina de acero cold rolled C.22. 2 gavetas verticales con compartimientos y subdivisiones, puertas en polivinil blanco y manijas en acero inoxidable, Corredera full extensión para fácil traslado de gavetas. 8 cajones horizontales con subdivisiones, puertas en polivinil blanco y manijas en acero ixidable, Divisiones en acrílico, 4 niveladores antideslizantes y graduables, Dimensiones: Largo 0.60 m, Ancho 1.00 m, Altura 2.00 m.	Unidad	1	9.676.400	9.676.400
7	**SUMINISTRO MATERIALES APOYO TALLERISTA**				
7.1	Materiales de laborterapia para el tallerista y el adulto mayor como: 200 unidades de Cuaderno progresivo de 100 hojas rallado, 100 cajas de Colores por 12 unidades, 200 paquetes de papel silueta de diferentes colores x 1/8, 100 paquetes de fommi de diferentes colores x 1/8, 100 unidades Tijeras punta roma, 100 unidades Colbon por 250 gramos, 60 unidades de Pistola de silicona, 100 docenas Barra de silicona * 1/2 docena, 50 Resma de papel tamaño carta, 200 unidades de Libro para colorear (mándalas – dibujo), 200 unidades Cerámicas para pintar, 200 Juego de pinceles *3, 200 unidades Pinturas acrílicas *100ml * 5 unidades (blanca, negra, azul, roja, amarilla), 17 docenas de Lápiz # 2, 12 docenas de Borrador de nata y 12 docenas Tajalápiz	Global	1	13.689.035	13.689.035
TOTAL					**524.470.839**

2.7. DESEMBOLSO DE APORTES:

El Municipio desembolsará los aportes de la siguiente manera:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio de asociación, el MUNICIPIO DE Acacías desembolsara los recursos al asociado de la siguiente manera:

a). ANTICIPO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el MUNICIPIO DE ACACIAS desembolsará al asociado un anticipo equivalente al 15% del valor total del convenio para que sean invertidos en la compra de materiales para las diferentes actividades propias del alcance del presente proceso, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor.

Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del convenio, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

MANEJO DEL ANTICIPO: *El* asociado *a deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, conjunta, a nombre del convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 004 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería hasta antes de la liquidación del convenio. Se debe tramitar por parte del* asociado *la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados.*

Para el desembolso del ANTICIPO el asociado, deberá presentar el cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y/o supervisión, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto.

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada uno de los desembolsos mensuales hasta el número seis (06) que se autoricen al asociado.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al asociado por el supervisor o interventor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Los dineros del anticipo se entregan a la cuenta de ahorros conjunta constituida por el ASOCIADO, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

Es de anotar que la autorización de retiros por parte del Interventor, debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución del convenio, y este a su vez acorde con el plan de inversión en el tiempo (mes).

EL ASOCIADO deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del manejo del anticipo, sometido a refrendación del interventor o supervisor del convenio, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos y de la certificación de la cuenta de ahorros conjunta, sobre los respectivos rendimientos. El informe una vez verificado y refrendado por la interventoría, se archivará en la Carpeta del convenio. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del convenio, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El interventor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del Asociado se realice su amortización.

Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a la Cuenta Bancaria que sea indicada por la Tesorería del Municipio y aprobada por la Interventoría.

b). Se realizarán desembolsos mensuales liquidados cada uno en función de las acciones efectivamente ejecutadas en el respectivo período, por los valores unitarios previstos para las mismas, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del convenio, previa presentación de los siguientes requisitos

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del interventor
- Acta Parcial
- Entrada al Almacén Municipal (De los elementos que requieran de esta)
- Informe de interventoría
- Informe del Asociado con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas de recibido y planillas de asistencia de actividades, (GSEC – F-21 Planilla única de caracterización de población atendida y GSEC - F - 16 Ficha de caracterización) física y digital en Excel, del periodo a cobrar.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar,
- Factura o documento equivalente.
- Archivo Digital de la caracterización en los formatos establecidos por la entidad estatal, (GSEC – F-21 Planilla única de caracterización de población atendida y GSEC - F - 16 Ficha de caracterización del informe parcial presentado)
- Acta de entrega y recibido de elementos físicos para el desarrollo de actividades.

B. Para el desembolso final de aporte de la entidad correspondiente al 10% del valor del convenio, el asociado deberá además de los anteriores documentos presentar:

- Acta de Liquidación del Convenio debidamente firmada por las partes involucradas (asociado e interventor)
- Paz y salvo del personal vinculado en el desarrollo del convenio por concepto de seguridad social y prestaciones sociales
- Paz y salvo del Ministerio de Trabajo.
- Paz y salvo de (aportes parafiscales del desarrollo del convenio, caja de compensación familiar, ICBF, SENA)
- Paz y salvo de proveedores

2.8. OBLIGACIONES

DEL MUNICIPIO:

1.) Exigir al Asociado le ejecución idónea del objeto del convenio firmado.
2.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el asociado cumpla con lo dispuesto en el convenio.
3.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado.
4.) Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la Ley.
5.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
6.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7.) Designar una interventoría que vigile la ejecución del convenio, en caso de ser necesario.
8.) La Entidad territorial deberá velar por el correcto cumplimiento de la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes con la atención a las personas mayores.
9.) Coordinar con el profesional de enlace de adulto mayor y del área de archivo municipal, la realización de la respectiva inducción y capacitación sobre el manejo del archivo documental, que se adelante para poder mantener al día y organizados los documentos que se producen, fruto del desarrollo del convenio.
10.) Bridar los instrumentos necesarios (adopción de formatos del sistema de gestión de calidad de la alcaldía), que permitan el fácil desarrollo de actividades, tales como formatos de evoluciones, valoraciones iniciales, atenciones individuales de cada uno de los servicios que se les brinda a las personas adultas mayores en las diferentes modalidades tanto para el Centro Vida y el Centro de Promoción.
11.) Por parte del Ente Territorial, se velará por que el asociado de continuidad al sistema de gestión de calidad implementado para el Centro de Promoción y Centros Vida del Municipio de Acacías, el cual da cumplimiento al estándar de gestión de la Resolución No 024 y 055.

DE LA ESAL:

GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Convenio
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente Convenio y de la ejecución del mismo.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente Convenio.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del Convenio
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente Convenio.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria, para hacer procedente la consignación de los respectivos pagos correspondientes a la ejecución del convenio en mención.
11. Realizar los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, durante la ejecución del Convenio.

12. Informar oportunamente a la entidad contratante toda novedad derivada del Convenio
13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Convenio.
14. El asociado deberá velar por el cuidado y buen uso de los elementos, que sean entregados para el funcionamiento de los Centro Vida y del Centro de Promoción Social del Municipio de Acacías.
15. El asociado deberá prestar el apoyo necesario al ente territorial, con relación a lo requerido con el proceso de renovación y/o obtención del certificado de funcionamiento de los Centros Vida y el Centro de Promoción Social; a su vez debe velar por que cada uno de los compromisos adquiridos a través de los estándares contemplados en la Resolución No. 024 y 055 expedidas por el ministerio de Salud y Protección social se les dé el cabal cumplimiento en el desarrollo del convenio.
16. El asociado deberá entregar los aportes correspondientes del convenio en mención durante la ejecución del mismo, sin que estos queden acumulados para ser entregados en el último mes de finalización del mismo, previa presentación del cronograma de entrega aprobado por la interventoría, los cuales serán definidos en el primer comité técnico realizado por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y estarán sujeto a cambio de ser necesario.
17. Por parte del asociado apoyara las actividades que sean programadas por el Municipio y del cual se requiera la participación de las personas adultas mayores de los Centros Vida y del Centro de Promoción Hogar San José.
18. Informar a la Secretaria Social de Educación Cultura y deportes y/o interventoría según aplique por escrito sobre cualquier tipo de anomalías o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del convenio.
19. Presentar cronograma de ejecución del convenio inicialmente en el trámite de del anticipo y durante la vigencia del mismo, al igual que las modificaciones y actualizaciones que se llegasen a presentar en la ejecución del convenio.
20. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos locativos, de equipos y maquinaria que correspondan (garantizando los insumos y mano de obra) a las sedes donde se prestarán los servicios objeto del convenio cuyos gastos estarán a costas del asociado cuando el recuerdo disponible en el convenio de haya agotado totalmente, salvo que no supere el monto un salario mínimo legal vigente

ESPECIFICAS

1. Dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José y para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental.
2. Coordinar con la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, la interventoría según aplique, y la profesional de enlace de adulto mayor la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes, formatos utilizados y nuevos a implementarse en la ejecución del marco del convenio a desarrollar.
3. Coordinar en comité técnico a realizarse de forma mensual, con la interventoría, la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y el profesional de enlace de adulto mayor, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio.
4. El asociado deberá presentar el informe para la revisión de la interventoría o supervisión según aplique, de forma mensual, a más tardar los 8 primeros días del mes, correspondiente al corte de las actividades de acuerdo a la fecha del acta de inicio del convenio. Después de aprobado el informe por la interventoría y la Secretaria Social de Educación Cultura y

Deportes, este debe ser escaneado y entregado a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes en un CD, la entrega no será mayor a 8 días después de aprobado el informe.

5. El informe por parte del asociado y los informes de los profesionales presentados para cobro, deben hacerse en el modelo indicado por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo a las directrices socializadas con anterioridad por parte del profesional de enlace de adulto mayor.
6. En la presentación de los informes mensuales por parte del asociado, se deberá adjuntar al mismo, a parte de todos los formatos respectivamente diligenciados, las cuentas de cobro con pagos al día de lo cual debe aparecer la trasferencia realizada a las CPS), desprendibles de nómina **(pagos al día),** factura electrónica, entradas al almacén y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado, por nómina y CPS **(pagos al día).** Las cuentas que no presenten dichos documentos de forma completa, no podrán ser aprobadas por interventoría para ser radicados ante la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y estas a su vez a la oficina de Contratación.
7. El asociado deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos con relación al ítem de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo a los ítems 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5 el cual adjuntará en el informe mensual de cobro junto con las facturas correspondientes de las fechas a cobrar. A su vez los mantenimientos que se deban realizar serán informados con antelación a la interventoría y/o Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, para su respectiva aprobación.
8. Coordinar con la interventoría o supervisión según aplique, la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados, como son elementos de aseo, elementos de enfermería, kit de aseo personal, entre otros elementos requeridos en el convenio.
9. Garantizar la prestación del servicio de alimentación, llevando a cabo el diligenciamiento de las planillas requeridas para esta actividad, las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministrado por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes-oficina de enlace de adulto mayor, las cuales deben contener listado de usuarios del programa actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el operador contratado.
10. El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.
11. Garantizar la contratación del personal ofertado en la propuesta y requerido para la atención de las personas adultas mayores en la ejecución del convenio.
12. El personal contratado bien sea por CPS o nómina, deberá recibir sus sueldos u honorarios según aplique respectivamente según su vinculación de forma puntual y conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo los respectivos descuentos municipales a que haya lugar, es importante dar claridad que los pagos del personal contratado no estarán sujetos a los cobros del asociado, ya que el demostró su musculo financiero para poder ejecutar el convenio en mención.
13. El personal de cocina, de servicios generales, auxiliar administrativo y mantenimiento respectivamente trabajará por turnos de (8) ocho horas diurnas. Con relación al personal auxiliar de enfermería deberán trabajar de acuerdo al cuadro de turnos establecidos y aprobados por la interventoría.
14. El personal que labore en el Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca, trabajará turno de 8 horas de lunes a viernes respectivamente, salvo que se realice una actividad extra un festivo o fin de semana que se requiera del apoyo del personal contratado.
15. Garantizar la entrega de soportes de EPS de cada usuario que sea acompañado dentro o fuera del Municipio de Acacías, o al que se le realicen trámites para citas médicas, gestión de operaciones, entrega de medicamentos, etc.; con el fin de justificar el ítem de rutas internas en la ciudad de Villavicencio y/o Granada y de rutas internas en Acacías. Dichos

soportes deberán ser anexos en el informe para cobro presentado por el asociado el cual debe estar aprobado por la interventoría.

16. Será responsabilidad del asociado disponer de tiempo y personal para realizar el acompañamiento y recursos para el cumplimento de las citas médicas agendadas a nivel Municipal o Departamental, bien sea para los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente que así lo requirieran.
17. Sera responsabilidad del asociado gestionar ante la EPS los pasajes intermunicipales para cumplimiento de las citas médicas especializadas, tomas de exámenes; entre otros trámites requeridos por los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente
18. Garantizar la entrega del kit de aseo mensual para cada uno de las personas adultas mayores, tanto del Centro de Promoción, como los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, en calidad y cantidad contratada, diligenciando los respectivos formatos aprobados por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, y el interventor.
19. Se deberá con anterioridad coordinar con la interventoría fecha y hora para la revisión y aprobación de los elementos de kit de aseo que serán entregados a los 265 usuarios del programa, los cuales deberán cumplir con lo exigido en cada uno de los ítems contemplados en el convenio.
20. Garantizar la entrega mensual de materiales de apoyo para el cuidado de las personas adultas mayores del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida, en la cual por parte del asociado deberá coordinar con la interventoría con anterioridad, la fecha y hora de entrega de los mismos, con el fin de ser revisados y aprobados.
21. Garantizar la entrega mensual de elementos de aseo para el Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida, en la cual por parte del asociado deberá coordinar con la interventoría con anterioridad, la fecha y hora de entrega de los mismos, con el fin de ser revisados y aprobados.
22. El personal contratado como auxiliar de cocina, deberá adjuntar su carnet de manipulación de alimentos vigente.
23. Las profesionales en Trabajado Social, Psicología y Fisioterapeuta, deberán realizar las evoluciones cada cuatrimestre, es decir se entregará 3 evoluciones al año por cada uno de los usuarios del programa así: (evolución 1: Se deberá diligencian entre el mes de enero y febrero, evolución No 2: Se deberá diligenciar entre el mes de julio y agosto, evolución No 3, se debe diligenciar entre el mes de noviembre y diciembre). Al momento de la liquidación del convenio estas deberán estar en un 100% de diligenciamiento salvo que se haga una liquidación anticipada.
24. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, en materia de contratación, dotación, y pagos de salarios al personal vinculado en el desarrollo del objeto del contrato.
25. Acatar las indicaciones que la Secretaría social de Educación Cultura y Deportes, y el interventor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
26. Presentar cronograma de actividades realizado por el personal administrativo y profesional, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de acuerdo al formato entregado por la profesional de enlace de adulto mayor.
27. Presentar cuadro de beneficios recibidos por los usuarios del programa, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de cada uno de los profesionales y técnicos, de acuerdo al formato entregado por la profesional de enlace de adulto mayor
28. Recibir mediante acta de entrega, los inventarios correspondientes a los centros vida y el centro de promoción, los cuales serán entregados por el profesional de la oficina de enlace de adulto mayor de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes. Estos deberán ser recogidos por el operador en el lugar donde se encuentran almacenados, para que los ponga a disposición de los centros mencionados. En el momento de terminación del convenio deberán ser reintegrados en el lugar donde designe el profesional de enlace de adulto

mayor, responsable de los mismos. Así mismo este profesional entregará acta de paz y salvo para poder tramitar liquidación del convenio en mención.

29. Reemplazar o cambiar en plazo máximo de cinco (5) días el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración o en su caso que haya presentado su carta de retiro voluntario, haciendo el debido proceso y notificando a la interventoría de dichos cambios, teniendo en cuenta que el personal que sea contratado para los respectivos reemplazos deberá cumplir con los perfiles y experiencia exigidas en el convenio.
30. Prestar apoyo profesional por parte del equipo de psicología, Trabajo Social y Enfermería del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cuando sea requerido por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, con el fin de atender casos referentes a personas adultas mayores, que son reportados a esta Secretaría. Dichos profesionales deberán presentar un informe con un tiempo no superior a dos (2) días después de realizada la visita a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo a la visita atendida y así mismo poder dar respuesta a la solicitud recibida. Esta actividad realizada por los profesionales, será tenida en cuenta como una actividad en sus informes en el momento en que los presenten.
31. Llevar registro del personal externo que ingresa a los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y al Centro de Promoción Hogar San José; así como del personal que labora en el programa, el cual será archivado en los registros de cada uno de los centros y deberá estar disponibles para cuando la interventoría y/o cualquier ente lo solicite.
32. Según la caracterización de la población atendida con el presente convenio, el asociado deberá además diligenciar de forma mensual los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, deberá solicitar certificación del total de población atendida, al profesional de enlace de adulto mayor, el cual será adjunto en los informes mensuales presentados. Los formatos que deberá diligenciar el operador, serán los formatos GSEC-F21, Planilla única de Caracterización, Beneficiada en digital (Excel) y físico (panillas diligenciadas), acompañada del Formato GSEC-F16 ficha de caracterización de población atendida del sistema de gestión de calidad del Municipio de Acacías, en la última versión disponible.
33. El operador deberá contar con unas instalaciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de atención a las personas adultas mayores, contemplada en la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, con el fin de brindar los servicios de atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida y el Centro de Promoción.
34. El operador deberá disponer de infraestructura necesaria para la preparación, almacenamiento, conservación y alistamiento de los elementos necesarios, para la elaboración de las raciones alimentarias contratadas y el respectivo menaje y materiales necesarios para la preparación de los mismos.
35. Para la liquidación del convenio, se deberá presentar ante la interventoría el respectivo paz y salvo de los archivos documentales manejados en el Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, el cual será expedido por la profesional de Archivo municipal. Para este proceso el asociado será el responsable de mantener de forma adecuada de acuerdo a la Ley archivística, todo el archivo documental que se encuentre en su poder, el cual deberá estar en cajas, carpetas y tablas documéntales que sean requeridas y de los cuales las costas las acarreara el mismo asociado; estos documentos deben ser entregados al momento de la liquidación del convenio de forma ordenada y completa, teniendo en cuenta que contienen información sensible de los usuarios del programa y de las actividades allí manejadas.
36. Deberá presentar ante la interventoría al momento en que sean requeridos los paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente; así como el paz y salvo de los proveedores objeto del convenio.
37. Los servicios públicos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, deberán ser pagos de forma responsable de manera mensual, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a

perjudicar el funcionamiento de los mismos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan.

38. El asociado deberá realizar el lavado de tanques aéreos y subterráneos cada tres meses a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José; así como a los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio.
39. El asociado deberá realizar la fumigación y control de plagas tres veces al año a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José; así como a los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio.
40. Se llevará a cabo la instalación de la señalización, recarga y/o compra de los extintores que sean requeridos en cada uno de los Centros Vida y el Centro de Promoción, de acuerdo al diagnóstico dado por un ente calificado
41. El asociado se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación y equipos audiovisuales. Dichos mantenimientos deben realizarse con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio.
42. De acuerdo a los arreglos locativos que sean requeridos en el Hogar San José, Zona alta y Dinamarca, serán concertados y priorizados con la interventoría y/o Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes; a su vez se deberá presentar un informe detallado con registro fotográfico y facturas de los arreglos realizados, en el informe de cobro presentado.
43. Para los mantenimientos preventivos y correctivos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, se deberá llevar a cabo el diligenciamiento periódico de los respectivos formatos establecidos, de acuerdo al estándar de calidad de la resolución No. 024 y 055 y que fueron aportados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes. Estos formatos deberán ser diligenciados de forma correcta, sin tachones ni enmendaduras y estar disponibles para su respectiva revisión por parte de la interventoría y/o cualquier ente que así lo requiera.
44. Para la ejecución de los talleres de laborterapia objeto de los aportes del adjudicado, serán desarrollados por personal capacitado e idóneo para cada una de las técnicas, conforme a las especificaciones dadas en el convenio y que serán supervisado y aprobado por la interventoría con relación a la calidad y cantidad de materiales entregados.
45. Entregar de manera mensual los elementos solicitados, por el técnico de laborterapia para el desarrollo de actividades dirigidas a las personas adultas mayores del programa, de acuerdo a lo contemplado en el convenio. Se deberá informar fecha y hora de la entrega de los elementos solicitados por el técnico de laborterapia a la interventoría para hacer la respectiva revisión de cantidad y calidad entregada.
46. Cuando sean llevadas a cabo las salidas recreativas, se deberá contar con buses que cumpla con la capacidad de las personas programadas para la actividad, cumpliendo con las siguientes características: (modelo no inferior al año 2013, adecuado para transporte de personas de todas las edades, sillas reclinables y sonido, pólizas de seguros SOAT y contractual y extracontractual de servicio especial, debe presentar la documentación al día del vehículo antes de la prestación del servicio y del conductor (licencia vigente su vez el asociado deberá hacerse cargo de todo lo relacionado con el trámite de permisos requeridos cuando el desplazamiento sea fuera del Municipio.
47. Incentivar la economía local del Municipio de Acacías, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente.

48. La profesional de Gerontología, deberá presentar informes con sus respectivos registros fotográficos y planillas requeridas, de acuerdo a los talleres realizados con los usuarios y sus familias o referentes, haciendo la claridad que en dichos talleres deberá participar un total mínimo de 30 personas por taller, con una duración de una hora y 30 minutos.

2.8.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones técnicas son todos aquellos requerimientos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio. El asociado deberá presentar su propuesta, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo adjunto a la presente invitación.

El asociado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**CENTRO VIDA Y DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA.**		
SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024.			
1.1.1	Raciones de Desayuno, para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados así (75 personas mayores CV Hogar San José y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280
1.1.2	Raciones de almuerzo para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados así (75 personas mayores CV Hogar San José y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280
1.1.3	Raciones de cena para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados así (75 personas mayores CV Hogar San José y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	38.280
1.1.4	Raciones de desayuno, para beneficiar a 120 usuarios discriminados así. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800
1.1.5	Raciones de Almuerzo, , para beneficiar a 120 usuarios discriminados así. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800
1.1.6	Raciones de cena, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	22.800
RACIONES DE REFIRGERIO DE MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE PARA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA, DINAMARCA AÑO 2024			
1.1.7	Ración media mañana para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	61.080
1.1.8	Ración media tarde para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	61.080

1.1.9	Zona de hidratación con bidón de agua para Hidratación y preparación de alimentos del adulto mayor, para los 265 usuarios distribuido así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Bidón	1.824
2. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2024			
2.1	9 Auxiliares cocina (manipuladoras de alimentos) que serán distribuidas así: 5 auxiliarles para Hogar San Jose, 2 auxiliarles para zona alta Y 2 auxiliares para Dinamarca, Manipuladora de alimentos con un año de experiencia en servicio de alimentación, deberán poseer el certificado de manipulación de alimentos por parte de la entidad competente, no mayor a un año. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajarán 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Días	264
2.2	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en el hogar san José, que serán realizados por personal técnico (12 personas discriminados así: 10 enfermeras, para hogar San José, 1 Auxiliar de referencia y 1 Auxiliar de farmacia), con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año, las cuales deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Un auxiliar será el encargado de realizar la entrega de medicamentos a los adultos mayores pertenecientes al programa que deberá además contar con certificado de Regencia de Farmacia. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajarán 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Días	264
2.3	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en los centros vida, que serán realizados por personal técnico (4 personas discriminados asi: 2 centro vida Zona Alta y 2 centro vida Dinamarca, con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año) las cuales deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Días	264
2.4	Director (a) del Centro vida y de Promoción Hogar San José, la cual deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratación por CPS.	Días	264
2.5	Director (a) de los centro vida Zona Alta y Dinamarca, la cual deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. Con experiencia mínimo de un año contratación por CPS.	Días	264
2.6	Profesional en Nutrición o Dietista, con experiencia general mayor a 1 año que realice capacitación a los adultos mayores auxiliares de cocina, familiares y/o referentes de los usuarios; estas capacitaciones deberán ser lúdico prácticas, con materiales de apoyo, (de los cuales deberá	Taller	80

	asumir su costo). Deberá realizar de forma mensual 3 capacitaciones en el Centro Vida y de Promoción Hogar San José, 3 capacitaciones en el Centro Vida Zona Alta y 2 capacitaciones en el Centro Vida Dinamarca al mes, las cuales deberá coordinar con el director (a) y presentar un cronograma de actividades al inicio; así mismo deberá realizar seguimiento a las minutas establecidas por el Ente Teritorial, así como los ciclos de menú y demás componentes nutricionales; de necesitarse realizar un cambio en las mismas será la encargada de hacerlo, Por último se deberá realizar estudio antropométrico a los 265 usuarios del programa diligenciando sus respectivos formatos en los que se detalle esta información. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.		
2.7	Profesional en Trabajo Social, para centro vida y de promoción hogar San Jose, centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año. Su contratación será por CPS.	Días	264
2.8	Profesional en Fisioterapia, para centro vida y de promoción hogar San José, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Días	264
2.9	Profesional en Fisioterapia, para centro Vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Días	264
2.10	Profesional en Psicología, para para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Días	264
2.11	Profesional en Psicología, para para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. contratación por CPS.	Días	264
2.12	Profesional Enfermería, con experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. para centro vida y de promoción hogar san Jose, Centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, contratación por CPS.	Días	264
2.13	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. este técnico prestara sus servicios para el centro vida y de promoción Hogar San José contratación por CPS.	Días	264
2.14	Enlace: Profesional en áreas de la salud y/o administrativas para el Centro vida y de Promoción Hogar San José, son los enlaces directos con la administración municipal en desarrollo de actividades interinstitucionales programadas entre la población beneficiaria y el municipio,	Días	264
2.15	Enlace: Profesional en áreas de la salud y/o administrativas para los centros vida Zona Alta y Dinamarca, son los enlaces directos con la administración municipal en desarrollo de actividades interinstitucionales programadas entre la población beneficiaria y el municipio.	Días	264

2.16	Técnico en Educación Física, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año y que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018. Contratación por CPS.	Días	264
2.17	Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 1 año para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población adulta mayor y/o a sus refrentes, la cual deberá realizar de forma mensual 3 talleres en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 2 talleres en el Centro vida Dinamarca y 2 talleres en el Centro Vida Zona Alta; a su vez estará a cargo de evaluar el Envejecimiento biológico, Envejecimiento psicológico, Envejecimiento social y el Envejecimiento cronológico de los 265 usuarios del programa; desarrollará contenidos de autocuidado personal para los adultos mayores, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida del beneficiario, a través de pautas que permitan que el adulto mayor tenga un aseo personal, ocupación sano de tiempo libre, estimulación de la memoria, fortalecimiento familiar, estableciendo compromiso de cuidado de los adultos mayores. Este profesional desarrollará las actividades a través de talleres con una intensidad horaria, de 1 hora y treinta minutos. estos talleres deberán ser lúdico prácticos, de los cuales se hara responsable de suministrar el material que requiera para el desarrollo del taller. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.	Taller	60
3. MANTENIMIENTO Y ASEO CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024			
3.1	Auxiliares de servicios generales 2 en total discriminados asi : 1 para CV Zona Alta y 1 para CV Dinamarca. Auxiliar con experiencia minima de un (1) un año, en servicios generales. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	264
4. SALIDAS RECREATIVAS AÑO 2024			
4.1	Salidas recreativas dentro del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos), salidas a cine Acacías, incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas y demás servicios tales como logística, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, participarán los tres Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José. Deberá contar con personal para el acompañamiento y salida de los adultos mayores y su respectivo plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin, el costo de este plan estará a cargo del contratista.	Usuario	550
5. KIT DE ASEO AÑO 2024			
5.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 9 cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca y 50 usuarios del; esta entrega se hará de forma mensual. durante 10 meses.	Unidad	9.540

5.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385
5.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385
5.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 110 g; serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385
5.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 200 adultos mayores hombres de los cuatro Centros Vida y del Centro de Promcion Hogar San José).	Unidad	7.200
5.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto filamentos en textura suave y corte recto. La entrega de este elemento se hará cada tres meses es decir se entregará 1 cepillo de dientes en el mes 1 y otro en el mes 4 para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminado asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San Jose, 70 usuarios del CV Zona Alta y 50 usuarios del CV Dinamarca.	Unidad	1.060
5.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 245 usuarios modalidad Centro Vida, teniendo en cuenta que los 70 usarios modalidad interna se les lava la ropa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	1.755
5.8	Shampoo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385
5.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 7 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2.385
6. INSTALACIONES PARA CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024			
6.1	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Zona Alta, con un área de terreno de 1.000 m^2 y área construida de 300 m^2 donde se cuente con 4 consultorios, 4 baños, cocina, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el barrio Colinas o Florida o Independencia o Cimarrón o en cercanías de estos barrios en el Municipio de Acacias. La infraestrutura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la resolución No. 055 de 2018.	Días	264

6.2	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Dinamarca, con un área de 200m^2 donde se cuente con 3 consultorios, un salón, una cocina y 2 baños. Este predio debe estar ubicado en el centro poblado Dinamarca en el Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la resolución No. 055 de 2018.	Días	264
7. DOTACION PERSONAL A PERSONAS MAYORES AÑO 2024			
7.1	Buso tipo polo manga corta blanco, tallas de la S a la XXL, estampados o bordados con logo institucional, el diseño, logo y color deberá ser aprobado por la supervisión.	Unidad	265
7.2	Pantalón de sudadera confeccionada en tela antifluido con bolsillos en tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265
7.3	Gorra en drill 240 gramos, color previa autorización del supervisor, con logos bordado a full color de 10 cm aproximadamente, ubicado en parte frontal.	Unidad	265
7.4	Zapato en tela Elaborado en lona 100% algodón, suela de caucho vulcanizado antideslizante. Tallas de la 34 a la 43. Previa aprobación de la interventoría y secretaria social de educación y deportes.	Unidad	265
7.5	Chancla antideslizante para los usuarios del Centro de Promoción Hogar San Jose (70). El modelo será aprobado por la supervision y/o interventoría y secretaria social de educación y deportes. Para los adultos mayores en modalidad interna del Hogar San Jose.	Unidad	70
7.6	Toalla de Cuerpo de Medidas de 140 x 70 cm. Gramaje: 500gr/m2. 100% algodón Absorbente. Tejido suave de color para los usuarios del centro de promoción Hogar San Jose previa ente autorizado con la supervisión, bordadas con logos institucionales. Previa aprobación de la interventoria y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Para los adultos mayores modalidad Centro de Promoción Hogar San Jose (70).	Unidad	70
7.7	chaqueta impermeable manga larga con bolsillos lateral, cremallera y resorte en la manga con logos del municipio n tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265
7.8	Paraguas tipo golf descripciones: mango recto en espuma, apertura automática y cierre manual, costillas con acabados, 190 medidas 27" x 8 cascos bara de 14 ml de diámetro costillas 71 cm cobertura 114 cm, casco 44 x 62.5cm marcado en screen full color hasta cuatro tintas, el diseño del estampado será aprobado por la supervisión. Los cuales quedan distribuidos así: 2 para centro vida Zona alta, 2 para centro vida Dinamarca y 4 para centro vida y de promoción hogar San Jose, para hacer la tarea del traslado del adulto mayor cuando asista a sus citas médicas en compañía de la auxiliar de enfermería.	Unidad	8
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA 2024			
8.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a las lavadoras	Global	1
8.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a las secadoras	Global	1
8.3	Mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras y equipos de refrigeración	Global	1
8.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a las estufas	Global	1
8.5	Mantenimiento para jardinería (Mistura guadaña, Combustible Guadaña, tijera de jardinería, y demas elementos requeridos para conservar el embellecimientos de las áreas verdes del Hogar San Jose) .	Global	1

8.6	Equipo de dotación para personal de mantenimiento (Delantal en Carnaza de 120cmx60cm Guadañador, par de Guante de baqueta largos material reforzado, Careta para Guadañador con Malla Protectora. Será entregado tres dotaciones. Con realcion a las botas de seguridad caña alta; estas seran entregadas una sola vez al incio del contrato	Dotación	3
8.7	Dotacion calzado para jardinero: par de Bota de seguridad caña alta	Par	1
8.8	Arreglos locativos para el Centro de Promocion y centro Vida Hogar San Jose.	Global	1
8.9	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable pasamanos con un tubo superior de 2" calibre 18, tubo inferior en ¾" calibre 18, parales de 1 ½" cada 1,20m, anclajes para enchazar en el piso con tres chazos por cada paral.	Metro lineal	50
9. SERVICIOS PARA LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA AÑO 2024			
9.1	6 Auxiliares de servicios generales para el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, discriminados asi: 5 auxiliares de servicios generales para el Hogar San Jose, y 1 auxiliar de servicios generales encargada de lavandería Hogar San jose..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Días	264
9.2	Auxiliar de Mantenimiento (1 persona dedicada a realizar actividades de mantenimiento locativo en el Centro Vida y de Promoción Hogar San José , asi como en el Centro Vida Zona Alta y en el Centro Vida Dinamarca, (estos tres ultimos centros vida zona alta y dinamarca prestara su apoyo cuando sea requerido), con experiencia minima de un año en mantenimientos locativos..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Días	264
9.3	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cual será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida y de Promoción Hogar San José, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental del Hogar San José, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Días	264
9.4	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con mínimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cuál será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado a los Centros Vida Zona Alta y Dianamarca; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado además de llevar de manera ordena y según la normatividad	Días	264

	el archivo documental de estos centros vida, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.		
10. MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024			
10.1	Tapabocas desechable color azul de sujeción a la oreja con elástico base nylon de protección general con clip metálico que permite ajustarse a la nariz con doble filtro de tela no tejida reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior. Tela no tejida 100% polipropileno capa exterior spundbond 20 gr. Capa interior metblown 20 gr. Presentación en Caja de 50 unidades con empaque individual.	Caja	320
10.2	Guantes de látex de caucho natural ambidiestros no estériles desechables entalcados y con borde enrollado. COMPONENTES: Látex de caucho natural. Caja de 100 unidades. Talla M y L	Caja	400
10.3	Guante de vinilo desechable fabricado con Policloruro de Vinilo (PVC) de color natural materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. Ambidiestro desodorizado excelente diseño: Puño largo con el extremo rebordeado. Tallas M y L presentación en caja por 100 unidades.	Caja	400
10.4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL. Guantes de látex estériles de cirugía o quirúrgico sin polvo. Guante quirúrgico estéril libre de polvo. Fabricado con látex natural de primera calidad de color blanco. Esterilizado con rayos Gamma. Guante anatómico: con los dedos curvados el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano el puño largo y el extremo rebordeado. Ligeramente texturado para permitir un mejor agarre. Presentación: Envasados en sobre termo-sellado y clasificados en su interior con una carpetilla con texto impreso de talla y mano correspondiente es decir izquierda o derecha. Presentación en caja por 50 unidades los tallajes se manejarán según la necesidad del contratista	Caja	8
10.5	Gorro desechable tipo oruga resortado con ajuste perfecto fácil transpiración doble elástico en todo el perímetro permite la transpiración del cabello sellado por ultrasonido no estéril fabricado en tela no tejida de polipropileno ajustable. Presentación paquete x 100 unidades en color azul y blanco.	Paquete	50
10.6	Sabana ajustable desechable para camilla SMS 35 GRS 0.90 x 2.00 desechable color azul ajustable confeccionada con tejido no tejido de polipropileno (PP)con elásticos en los extremos para ajustar a las camillas	Unidad	100
10.7	Tiras reactivas para glucómetro. Presentación caja por 50 unidades.	Caja	50
10.8	Lanceta para punción capilar desechable recubrimiento en polietileno aguja súper fina punta plana de tres biseles con un nivel de penetración de 0.8 mm hasta 2.3 mm punta de 0.4 mm diamantada presentación por caja de 50 unidades	Caja	24
10.9	Esparadrapo en tela: cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semi-impermeable El adhesivo de alta resistencia con óxido de zinc es tratado con emolientes para evitar irritaciones o afecciones en la piel Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo. Presentación de rollo de 2".	Rollo	100
10.10	Micropore: Cinta adhesiva microporosa no oclusiva para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco o piel suaves y flexibles. Adhesivo hipoalergénico a base de acrilato sensible a la presión impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia	Rollo	150

	adhesiva incolora. Hipoalergénica atoxica aséptica y libre de látex. Micropore en presentación por rollo de 2.5 cm x 9.1 m		
10.11	Venda Elástica de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo por lo que no requiere el uso de cintas ganchos o alfileres para su ajuste. Mantiene una compresión uniforme. No se desliza o afloja. Permite el normal funcionamiento e intercambio de la piel al ser porosa. Evita la maceración y el compromiso de la integridad de la piel medidas 6" x 5 m.	Unidad	60
10.12	Gasa hospitalaria quirúrgica estéril absolvente doblada de medidas: 91.44cm x 100 yardas aspecto de tela liviana suave y libre de partículas extrañas. Color: Blanco Composición: Hilaza de algodón para cubrimiento de heridas absorción de exudados sangre y otros fluidos biológicos	Rollo	60
10.13	Suero fisiológico: Cloruro de sodio 09% SF 500 ML presentación en bolsa x 100 ml	Unidad	600
10.14	Alcohol antiséptico al 70% por galón (3.7 Litros)	unidad	60
10.15	Algodón en rollo x 500 gramos	Rollo	16
10.16	respirador para partículas n95 - caja x 12 und (fabricado en fibras de polipropileno, bandas en material elástomerico - niosh (n95), respirador para material particulado debe cumplir con lo establecido en la norma niosh 42cfr-84, ansi z-882 o su equivalentes y complementarios)	caja	50
10.17	tintura de benjui frasco X 500cc	Unidad	40
10.18	Bata quirúrgica desechable con manga en resorte estéril desechable plegada para uso quirúrgico antialérgica higiénica. COMPONENTES: Bonlam color azul talla única	Unidad	100
11. MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2024			
11.1	Guardián de Seguridad: Recipiente cilíndrico para residuos corto punzantes con capacidad 2.8 litros elaborado en polipropileno de uso general de color rojo material incinerable no contiene PVC según norma vigente con etiqueta en papel autoadhesivo la cual debe contener información sobre el uso precauciones y recomendaciones.	Unidad	20
11.2	Baja-lenguas desechable elaborado de madera con borde redondeado pulido aséptico de superficie uniforme lisa y sin astillas ni perforaciones con dimensiones: Largo: 150mm Ancho: 18mm y Grueso: 1.6mm presentación paquete x 20 unidades	Paquete	50
11.3	Cinta indicadora para procesos de esterilización a vapor: Rollo de cinta autoadhesiva impresa con tinta indicadora. Cinta fabricada con papel crepe donde por un lado está el adhesivo y por el otro lado está la tira indicadora impresa diseñada para identificar los productos que fueron sometidos a procesos de esterilización por efecto de la reacción a la temperatura o al gas (según corresponda) ; adhesivo capaz de adherirse a envolturas de tela papel y plástico. diseñado con altas tecnologías que aseguran que la cinta se mantenga adherida a la superficie luego de la esterilización y que no queden rastros de adhesivo en la superficie de los materiales una vez retirada. Presentación rollo de 50 m X 18 mm	Rollo	16
11.4	Frasco recolector para orina cuenta con tapa rosca que permite un sellado excelente con capacidad de 40 ml y con graduación internacional (ml). Presentación estéril por radiaciones gamma alta resistencia al calor-excelente claridad con etiqueta para escritura hecho de polipropileno. Presentación X 50 unidades.	Paquete	40
11.5	Vaselina Pura Pote x 500 g – Humectación Vía de administración tópica	Unidad	30

11.6	Gel antinflamatorio para dolor en presentación por tubos de 50 gramos que contiene diclofenaco dietilamonio	Unidad	40
11.7	Jeringa desechable de 1 mm para insulina compuesto por: CILINDRO: fabricado con Polipropileno 100% virgen con reborde que sirve para el apoyo de los dedos evitando que se resbalen durante su uso. Alta claridad que permite ver la dosificación sin dificultad. Escala en milímetros para apreciar la dosis administrada así como un anillo de retención que evita que el émbolo se separe del cilindro. ÉMBOLO: Fabricado con Polipropileno grado médico con saliente y acabado que permite que el dedo pulgar descanse. PISTÓN: de caucho natural (hule sintético) libre de látex. PIVOTE: De rosca que asegura la aguja evitando que se separe de la jeringa. AGUJA: En acero inoxidable biselada para una mejor penetración a nivel tisular TAPA PROTECTORA DE LA AGUJA: Elaborada en Polipropileno. Presentación caja x 100 unidades	Caja	5
11.8	Jeringa de 3 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8
11.9	Jeringa de 5 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8
11.10	Jeringa de 10 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	8
11.11	Aceite puro de almendras 100 % para fisioterapia presentación de tamaño 500 ml	Unidad	40
11.12	Rollo de papel Kraft para esterilizar X45cm Por 5kg	Rollo	8
11.13	Crema para prevención de escaras úlceras por presión prolongada y falta de irrigación sanguínea en presentación por 400 gr	Unidad	32
11.14	Jabón Quirúrgico de 3750 ml Clorexidina digluconato + Cectrimid presentación Galón	unidad	8
11.15	Garrafa de hipoclorito al 15% por 5 galones	galon	8
11.16	crema hidratante corporal con vitamina E de 3,8 lt	galon	30
11.17	hoja de Bistury No 11 x caja que contiene 100 unidades	caja	8
11.18	crema para hongos clotrimazol al 1% presentacion por 40 gr	unidad	30
11.19	PULSO OXIMETRO CON CURVA JUMPER se puede medir los niveles de saturación de oxígeno en la sangre, la frecuencia cardíaca y algunos parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Su pantalla con tecnología OLED es de fácil visualización e interpretación. Ideal para personas con dificultades respiratorias e insuficiencias cardíacas. CARACTERISTICAS: Proporciona mediciones precisas y confiables.Proporciona mediciones precisas y confiables. Monitorea parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Permite un monitoreo continuo y seguro por medio de alarma configurable. Su carcasa es liviana y resistente. El equipo es resistente al agua. Su apagado es automático. Tiene indicador de batería baja.	Unidad	8

	Práctico estuche. Su pantalla OLED a color permite visualización en diferentes ángulos Funciona con dos baterías AAA Cuenta con correa de seguridad y estuche Recomendado para uso en adulto		
11.20	Prestige Medical -esfigmomanometro manometro Aneroide De Alta Calidad,Característica del material Latex Free	Unidad	5
11.21	Autoclave Advance 12.5 Litros Capacidad 12.5 litros Ciclo de esterilización para ropa 18 PSI a 121 °c Ciclo de esterilización para instrumental 30 PSI a 134 °c Ciclo de secado para instrumental, ropa y accesorios Número de bandejas:3 Tiempo de pre-calentamiento: 15 Min Tiempo de esterilización: 20 Min	Unidad	1
11.22	Ejercitador De Pedal Plegable Diseñado para fortalecer los miembros superiores e inferiores. • Con perilla de resistencia ajustable. • Correa de sujeción en los pedales. • Tapones anti-deslizantes. • De fácil uso con las manos. • Plegable. Ancho: 40 cm Altura: 24 cm	Unidad	6
11.23	Set Juego Theraband Bandas Elasticas Ejercicio Teraband Kit Juego de 3 Bandas elásticas de resistencia tipo thera band para el trabajo de tonificación. Material en látex, No son bandas cerradas. Contiene: 1 Banda de color Amarillo: Resistencia baja 1 Banda de color Rojo: Resistencia media 1 Banda de color Azul: Resistencia alta Uso: Doméstico - Institucional - Profesional. Dimensiones de cada banda: 15 cm de ancho X 1.20 cm de longitud. Desarrollo muscular en brazos y piernas.	Set	6
11.24	Tensiómetro digital de brazo Home Life BP-1326 • Monitor de presión arterial de brazo. • Mide la presión sistólica, presión diastólica y frecuencia cardíaca. • Funciona a pila AAA. • Circunferencia del brazalete mínima de 22cm y máxima de 36cm. • Con indicador de error de movimiento. • De fácil traslado y manipulación. • Diseño práctico para mediciones instantáneas.	Unidad	3
11.25	Ultrasonido Portátil 3 En 1 Ultrasonido Portátil 3 En 1, Cabezales 2 ,cauterizador 1 Y 3mhz TIENE FRECUENCIA PULSADA Y CONTINUA. El equipo incluye 2 cabezales, uno corporal que es el mas grande, uno facial para cara y zonas mas pequeñas que es menos grande y un cauterizador. Voltaje: AC 110V - 50 - 60Hz Potencia: 30 W	Unidad	3
11.26	Bandas Elasticas Kit Teratubos Sportfitness Set X5 Ejercicio Contiene: -2 Agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -1 par de agarres en lona con anclajes metálicos para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta -5 bandas de diferentes resistencias Teratubos: -Amarillo (10 lbs) -Verde (15 lbs) -Rojo (20 lbs) -Azul (25 lbs)	Set	3

	-Negro (30 lbs) Medida de cada Banda: 110 cm Además incluye práctica bolsa para guardarlos. Uso: Domestico Premium		
11.27	Balanza Mecanica De Piso Profesional balanza mecanica (analoga) de piso, ref 142 kl uso: • balanza para pesar adultos de uso profesional • cuadrante facil de leer de 165 mm • plataforma de perfil bajo especificaciones tecnicas: • capacidad:150 kg / 330 libras • graduacion: 0.5 kg / 1 libra • peso: 6.58 kg (14.5 libras) • dimensiones: plataforma 292 mm (ancho) x 273 mm (prof.) x 57 mm (alto) • dimensiones de envio: 517.53 mm x 320.55 mm x 209.55	Unidad	4
12. ELEMENTOS DE APOYO Y CUIDADO DEL ASEO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA. HOGAR SAN JOSE, DINAMARCA Y ZONA ALTA AÑO 2024			
12.1	Jabón en barra X 300 gr producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa biodegradable y empacado en polipropileno biorientado.	Unidad	400
12.2	Toalla de manos fabricada con fibra de celulosa presentación paquete X 150 unidades triple hoja doblada en Z color blanco dimensiones por hoja de 24 cm de largo x 21 cm de ancho aproximadamente	Paquete	200
12.3	Suavizantes líquido para textil que perfume neutralice y confiera a la ropa una excelente esponjosidad y textura. Presentación en bidón de 20 Litros.	Bidón	25
12.4	• Pañal para adulto tallas: M cintura 70 a 110 cm / 45 a 75 kg y talla M, L, XL cintura 100 a 150 cm / 70 a 110 kg con las siguientes características: • Cuerpo absorbente con doble capa de pulpa blanca que absorbe rápidamente los líquidos. • Gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor y la orina. • Elásticos curvos que se adaptan suavemente al cuerpo brindando mayor seguridad y comodidad. • Sistema de adhesión con cintas reutilizables para pegar y despegar revisar y ajustar cuantas veces lo desees. • Indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente la línea impresa se va desapareciendo lo que permite saber cuándo se debe hacer el cambio del producto. • Cubierta exterior tipo tela: para más frescura y suavidad con la piel evitando irritaciones (LA CALIDAD DEL PAÑAL SERA APROBADA POR LA INTERVENTORIA yY/O SUPERVISION) .	Unidad	50.000
12.5	Limpia vidrio presentación liquida de 4 Litros con las siguientes características: * Soluble en agua que al agitarlo produce espuma. * Sin aroma. * Con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	25
12.6	Jabón lavaplatos crema en presentación de 1000 g con envase plástico pasta viscosa y suave al tacto con agentes tensoactivos principales con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	130
12.7	Trapero en algodón de 1000 gr Trapero compuesto por hilaza de algodón que permite una mayor absorción posee una gran capacidad de	Unidad	60

	limpieza. Compuesto por 90% de algodón 10% fibra sintética recicladas biodegradables y un mango en madera de 140 cm.		
12.8	Escoba multiusos con estructura de polipropileno fibras sintéticas con las siguientes medidas: 125 cm X 10 cm X 39 cm y Mango de madera de 140 cm.	Unidad	60
12.9	Cepillo de uso Manual diamante tipo plancha plantilla elaborada en plástico de alta resistencia fibras en nylon duro medidas: 87 cm X 6 cm X 13 cm	Unidad	26
12.10	Escobillón quita polvo Limpiador de telarañas con cuerpo elaborado en cerdas con mango tipo extensible que se pueda dividir en dos partes material del mango en plástico o aluminio.	Unidad	14
12.11	Recogedor de plástico rígido con banda de caucho y mango de madera de longitud 70 cm.	Unidad	50
12.12	Esponjilla de alambre para lavado de utensilios de cocina presentación paquete por 24 Und.	Paquete	10
12.13	Esponja brillante presentación en paquete x 12 Und	Paquete	10
12.14	Bolsa plástica para basura color blanca 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70
12.15	Bolsa plástica para basura color verde 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70
12.16	Bolsa plástica para basura color negro 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	70
12.17	Bolsa plástica para basura color rojo 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	160
12.18	Bolsa plástica para basura color blanca 32" X 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	90
12.19	Bolsa plástica para basura color negra 32 x 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	160
12.20	Bolsa plástica para basura color verde 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	90
12.21	Bolsa plástica para basura color roja 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	160
12.22	Limpiador desinfectante de superficies con fragancia en presentación x 5 litros. Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono	Unidad	80
12.23	Blanqueador con ingrediente activo: Hidróxido de sodio en presentación de bidón X 20 litros	Bidón	100
12.24	Cera para pisos liquida polimérica auto brillante; en presentación de bidón X 20 Litros.	Bidón	50
12.25	Detergente en polvo en presentación de bulto X 20 kg sin aroma con las siguientes PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: * Aspecto: Detergente aglomerado blanco de aspecto homogéneo. * Olor: característico. * PH: al 1%: 12.0 ± 0.5. * Inflamabilidad: No inflamable. * Auto inflamabilidad: no auto inflamable. * Presión de vapor: no disponible. * Densidad aparente: 0.75 +/- 0.01 gr/ml.	Bulto	110

12.26	Varsol multiuso x bidón de 10 L Desengrasante Desinfectante y Antibacterial	Bidón	70
12.27	Varsol ecológico de 1 galón con aroma biodegradable y que no afecta el medio ambiente desengrasante desinfectante y antibacterial.	Galón	140
12.28	Guantes en látex de caucho natural centrifugado calibre 35 con orillo en las mangas altamente flexibles. Deben ser suministrados de acuerdo a la necesidad de las tallas de la 7 a la 10 para personal de cocina y aseo de los 3 centros.	Unidad	50
12.29	Limpiador especializado de cocina limpiador de hornos y parrillas en pasta incluye la brocha en presentación de 238 grs sin aroma.	Unidad	24
12.30	Esponja doble uso abrasiva y espuma en presentación X 12 Und. Composición de fibra abrasiva más esponja permitiendo generar alta espuma y remoción de todo tipo de suciedades. Tamaño 10 x 7x 10 cm.	Paquete	36
12.31	Ambientador aire concentrado para una larga duración formulado con alcoholes especiales y esencias. Gran poder desodorizante. Atomizador en presentación X 1000 ml	Unidad	110
12.32	Balde plástico de 12 litros con las siguientes medidas 20 cm X 24 cm X 15.5 cm	Unidad	20
12.33	Rastrillo plástico Jumbo. Fabricado de plástico virgen proporcionando al producto mayor resistencia y durabilidad. 30 dientes; 78 cm de Ancho.	Unidad	8
12.34	Desengrasante industrial en presentación X 4 litros Limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos grasas naturales y minerales lodos y toda suciedad de superficies: techos paredes equipos de cocina maquinaria elementos plásticos y metálicos. Liquido color azul en empaque plástico.	Unidad	40
12.35	Jabón líquido de manos antibacterial en presentación X 1000 ml envase con válvula dispensadora para facilidad en su uso sin contaminar el producto	Unidad	150
12.36	Cloro granulado de rápida acción compuesto orgánico granulado con un contenido de cloro útil del 60% (Dicloro Isocianurato de Sodio) en presentación X 1 Libra.	Libra	150
12.37	Paños de limpieza reutilizable presentación en rollo de 37 mt que contiene 88 paños de 28 cm X 415 cm c/u.	Rollo	20
12.38	Papel vinipel rollo con medidas 30 cm X 500 mt rollo plástico para justar todo tipo de objetos con durabilidad y que resiste cualquier condición ambiental a la que este expuesto ideal para realizar cualquier diversas clases de empaque y embalaje calibre 6.	Rollo	20
12.39	Bolsa hermética con cierre dentado. Características: medidas 40 cm x 30 cm cierre hermético protección asegurada en presentación X 50 unidades	Paquete	250
12.40	Delantal impermeable fabricado en tela PVC y recubrimiento interno en poliéster calibre 22. Color blanco con cargadera fija.	Unidad	50
12.41	Cera para pisos color rojo en presentación por cojín de 700 cm3 medidas 363 cm X 636 cm X 224 cm con aroma característico.	Unidad	160
13. DOTACION PARA CENTROS VIDA Y CENTRO DE PROMOCION AÑO 2024			
13.1	Silla De Ruedas Brazos Y Pies Removibles Y Elevables Es plegable: Sí Brazos removibles. Pieseros removibles y elevables. Tapizado en lona. Negro Grafito Frenos y aros impulsores a ambos lados. Ruedas traseras Macizas de 24”.	Unidad	5

	Ruedas delanteras de 8”x2”. Rodamientos sellados. Peso 20 kg. Capacidad de peso hasta 100 kg. Ancho del asiento 46 cms.		
13.2	Baston plegable de 5 niveles de altura ajustable con 2 puntas de goma antideslizante reemplazables, baston portatil con mango ergonomico en T, ayuda de movilidad de equilibrio para hombres y mujeres, Peso 2 lb., hecho de aluminio anodizado fuerte y duradero capaz de soportar de forma segura hasta 250 libras	Unidad	5
13.3	Colchoneta Antiescaras En Tela Antifluido 120 X 190 X 5cm Colchoneta Anti escaras para cama sencilla de 120 x 190 x5 cm Colchoneta anti escaras fabricada en espuma de poliuretano de alta densidad D30 de color naranja, Forrada en Tela anti fluidos fresca y de excelente calidad. Dimensiones: 120cm x 190cm x5 cm Densidad: 30kg/m3	Unidad	30
13.4	Forro clinico cama sencilla antifluidos Hogar y Hospitalario	unidad	30
13.5	Carrito grande de servicio con ruedas con cerradura de tamaño grande, carro de plástico para restaurante, resistente, carrito comercial utilitario para oficina, almacén, servicio de alimentos, 100 cm de largo x 50 cm de ancho x 95 cm de alto.	Unidad	8
13.6	Silla sanitaria y para ducha de paciente, Fabricada en acero cromado , Marco plegable ,Altura graduable mediante extensión telescópica de 5 niveles, Asiento de inodoro de plástico con tapa, Incluye cubeta con tapa Ruedas de 3", dos de ellas con freno de presión para inmovilizar la silla, Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg. * Medidas de ancho interno 43 cm, ancho total 53 cm	Unidad	4
13.7	Secadora a gas de 22 KG con garantia de 12 meses	Unidad	2
13.8	Lavadora de 25 kgs panel digital.	Unidad	3
13.9	caneca de pedal de 22 litros color roja para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	20
13.10	Punto Ecológico de 55 Lts De 3 Puestos Con Estructura metalica para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	7
13.11	caneca color blanca con tapa de 121 litros, para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	5
13.12	caneca color verde con tapa de 121 litros, para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10
13.13	caneca color negra con tapa de 121 litros para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10
13.14	Caneca Plástica 35 litros color blanco con pedal,para dotar los tres centros vida y el centro de promoción.	unidad	10
13.15	Horno Para Panadería fabricado en acero inoxidable ref 430 calibre 20 satiando , 6 camaras para bandejas de 45 x66 , base en acero inoxidable, válvula térmostato,puerta con visor, aislados en fibra de vidrio, DIM 140 DE FRENTE X 080 DE FONDO X 1,50 DE ALTO ,ACERO INOX REF 430	unidad	3

13.17	Computador de escritorio:Se recomiendan marcas DELL, Acer, Lenovo, HP (PC's Corporativos o para empresa) Tipo de equipo, Corporativo o para empresa PC de Escritorio , Procesador Intel Core i5 3,0 GHz décima generación Mínimo, Memoria RAM 8GB mínimo, Memoria de almacenamiento SSD 480 GB tipo M.2 mínimo, conexiones USB 4 frontal y 4 posterior mínimo conexiones audio 1 frontal y 1 posterior conexión video Monitor 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort, Conexión red Cableada 1 conexión Red LAN 10/100/1000 conexión a Giga bits, Conexión red inalámbrica, Tarjeta red Bluetooth y WIFI tipo M.2, monitor 22" o 24" pulgadas conexión 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort, periféricos multimedia Teclado, Mouse, Parlante, cámara web básica, Sistema Operativo Windows 11 Profesional Licencia OEM Bios para empresa Office LTSC 2021 standard vinculado al centro de administración de licencias de Microsoft al usuario: admin@acasiasgovco.onmicrosoft.com	Unidad	3
13.18	Mesa elaborada en plástico, Apariencia tipo rattan, Patas cuadradas. Medidas: 80.5x80.5x72.5 Peso: 4kg	Unidad	20
14. LAVADOS DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SEÑALIZACIONES E INTALACIONES EXTINTORES EN LOS CENTROS VIDA Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN			
14.1	Lavado y desinfección cada tres meses de tanques aéreos y subterráneos del centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1
14.2	Instalación de señalización, recarga y/o compra de extintores requeridos en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1
14.3	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos audiovisuales y cámaras de seguridad.	Global	1
14.4	Fumigación y control de plagas tres veces al año en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1
15. SERVICIO DE TRAMITES MEDICOS AÑO 2024			
15.1	Servicio de transporte especial de rutas ida y regreso dentro del Municipio de Acacias (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Municipal EPS e IPS donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (esta rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 150 rutas mensuales en los días de lunes a sábado.	Pasaje	2.500
15.2	Servicio de transporte interno en Villavicencio o Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores	Pasaje	600

	la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga		
	Servicio de transporte interno en Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	400
16. SERVICIO FUNERARIO AÑO 2024			
16.1	Servicio funerario completo. (Incluye: Arreglo del cuerpo, avisos exequiales, Arreglo floral, cofre, misa y bóveda)	Usuario	25

ESPCIFIACIONES MINIMAS DEL APORTE DEL ASOCIADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIA	CANT
1	**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2024**		
1.1	Técnico en Educación Física, para Dinamarca y zona alta, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolución No 055 de 2018.	Días	264
1.2	instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar geriátrico con experiencia igual o superior 2 años, en el manejo del adulto mayor, 1 para Dinamarca y zona alta.	Días	264
2	**MATERIALES PARA MANUALIDADES**		
2.1	KIT de materiales para la ejecución del proyecto productivo en laborterapia jabones artesanales: los kits estarán compuesto por: 1 unidad de Jabón translucido elemental x 120 grs 1 unidad de Jabón opaco x 120 grs 2 sales simples x 100 grs 2 sales naturales x 100 grs 2 bombas efervescentes x 100 grs 2 bombas efervescentes con sales x 100 grs 1 tallerista	Unidad	200
2.2	Fuxico Kit de laborterapia para proyecto de manualidades. usando la técnica en fuxico, (colcha) se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de: 7 m de tela en diferentes tonos t+1,50 m de ancho. (blanca, azul, verde, café, rosada, etc.) 1 Tallerista 1 cinta métrica 1 tijeras para costura 3 hilos de diferentes colores 1 paño de agujas 2 tizas para tela 1 juego de alfileres 1 relleno de cojín 1 apliques de diferentes colores incluye guía de elaboración con material gráfico de apoyo para cada adulto mayor beneficiado (plegable en papel tamaño carta doble cara).	Unidad	200
2.3	Taller productivo de elaboración de productos de aseo (Blanqueador y desinfectante de piso). Se entregará a cada usuario la muestra de 1 litro	Unidad	200

	de cada producto elaborado. (total 2 productos por usuario, durante la ejecución del contrato) se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de: 1 espesante CMC por 125 gr, 1 Tallerista 1 formol por 500ml 1 colorante vegetal- varies por 125g 1 glicerina por 250ml 1 esencias aromas por ¼ 1 fijador ¼ 1 bicarbonato de sodio por libra 1 vinagre blanco por 500 cc 1 hipoclorito de sodio-psicolor 15% Lt 1 cloruro de sodio por libra 1 envase pet 500c con pistola 1 envase pet 500 cc con tapa 1 tapabocas por unidad 1 Par de guantes		
3	**PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS AÑO 2023**		
3.1	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Hogar San José	Global	1
3.2	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Zona Alta	Global	1
3.3	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Dinamarca	Global	1
3.4	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Hogar San José	Global	1
3.5	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Zona Alta	Global	1
3.6	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Dinamarca	Global	1
3.7	Pago de recibo de recolección de residuos y manejo integral de residuos infecciosos del Centro Vida Hogar San José	Global	1
3.8	Pago de recibo de teléfono e internet y cable del Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta.	Global	1
3.9	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida y de Promoción Hogar San José	Global	1
3.10	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Zona Alta	Global	1
3.11	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Dinamarca	Global	1
5	**JORNADAS DE AUTOCUIDADO, RUMBA TERAPIA AÑO 2024**		
5.1	Jornada de autocuidado y relajación, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes y demás elementos, que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos servicios por cada beneficiario atendido), Esta actividad será desarrollado por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberá atender mínimo 50 usuarios por cada centro en el mes hasta culminar lo presupuestado. El responsable deberá presentar un informe detallado con registro de asistencia y fotos de los usuarios atendidos que disfrutan de cada uno de los servicios brindados.	Terapias	880
5.2	Celebración de Cumpleaños en los tres centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, distribuidos así: la celebración será en los tres centros, 1 celebración será dirigida a los adultos mayores del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, (145 usuarios), Otra celebración será a (70 usuarios) del Centro Vida Zona Alta y otra celebración a los (50 usuarios) del Centro Vida Dinamarca, que comprende de torta y bebida de 200 ml para un total de 265 usuarios del programa, mensualmente incluye decoración de acuerdo a temática escogida donde se incluye (Bombas, platos, vasos, detalles para cada uno de los adultos mayores que cumplen años, gorros, elementos de decoración) para los tres centros vida.	Mes	8
5.3	Rumba terapia, se realizará una actividad mensual para hogar San José, Dinamarca y Zona alta, buscando el mejoramiento de la motricidad y evitar el sedentarismo del adulto. Se organiza kit de hidratación Agua en	Mes	8

	bolsa 200ml y un banano y/o bocadillo), toalla de manos, logística (sonido, adecuación sitio), un instructor de rumba terapía externo, calificado, material de apoyo para la ejecución de la actividad, esta actividad se hará de forma externa de los centros vida. Para el centro vida y hogar San José se llevará un mínimo de 50 adultos mayores, para zona alta 50 adultos mayores y para Dinamarca 40 adultos Mayores como mínimo)		
6	**DOTACION PARA CENTROS VIDA Y DE PROMOCION AÑO 2024**		
6.1	Plato En Melamina Circular con Diámetro: 25cm para seco	Unidad	270
6.2	Pocillo En Melamina Mediano, Medidas Altura 8,5cm - Ancho 8,5cm - Largo 12cm	Unidad	270
6.3	plato hondo en melanina Medida: Alto 4.5 cm, Diámetro 16 cm	Unidad	270
6.4	Cucharas En Acero Inoxidable	Unidad	270
6.5	Vasos De Plástico Resistentes A La Rotura, 10 Onzas	Unidad	270
6.6	MENAJE PARA COCINA COMPUESTO POR: 3 olla caldero de 50 X 40 Para Restaurante 75 Litros Aluminio, tres Balanza Gramara Tara Bascula Pesa Digital 10kg, 6 unidades de botellón pet de 20 litros, 3 Caldero en Aluminio fundido de 44cm con diámetro de 22 cm, 3 Caneca Plástica 37L Blanco Con Tapa, Largo 46 cm, ancho 46 cm x alto 49 cm, 6 Cernidor Plástico Diámetro 28.5cm, 6 Colador Plástico 18cm, 4 Coladores Chinos En Acero 30 Cms, 3 Cortador Rebanador Verduras Mandolina Acero Inox 18 Cortes, 3 Cucharones Grandes Capacidad en volumen 500 mL Largo 50 cm, 6 Cuchillos Tramontina Profesional 10 Pulgadas,6 Cuchillos Tramontina Mondador Chef Master Profesional 3" , 6 Cuchillos Tramontina Para Chef Master Profesional 6", 6 centrifuga Escurridor De Vegetales Frutas 5 Litros, 3 Espátula Lisa Mango Negro 35cm, 3 Exprimidor de cítricos grande , 3 Haragana plástico medida de 55 Cms de ancho, 6 Jarra Medidora 0.50lts, 6 Jarra Recipiente Con Tapa Plástico Resiste Calor Y Frio 4l, 3 Licuadora clásica Vaso de Vidrio 1,25 Lts resistente, Revolucionaria Cuchilla trituradora de Hielo Potencia nominal 700W, Potencia pico de 1000W, 4 Ollas caldero en aluminio Medidas: 40cm de diámetro x 25cm de alto La capacidad aproximada es de 31 litros, 4 Olla A Presión 13 Litros Aluminio Universal, 10 unidades Pelador De Verduras Vertical, 6 unidades de Pelador De Papa, Frutas Y Verduras en Acero Inoxidable, 4 unidades de Pinza Para Servir 30 Cm Acero Inoxidable, 4 unidades de Plancha Acero Inoxidable Placa Plana 23 X 16 Pulgadas, 6 unidades de recipiente 4.7 lt rectangular tapa , 4 unidades Set X4 Recipiente Multiuso Caja Plástica Con Tapa, 8unidades tenedor industrial, 4 unidades de Termómetro Análogo Punzón, Cocina, Alimentos, Industria 30cm, 4 unidades de Termómetro Lcd Digital Sonda Congelador Nevera, 4 Caja organizadora Ultraforte 46x35x60 cm 68 Lt Transparente	Global	1
6.7	Licuadora industrial en acero inoxidable con capacidad de 30 litros, 2 hp, 110 voltios	Unidad	1
6.8	Estufa Industrial de 6 puestos incluido plancha para asar a gas así: cuatro puestos grandes y dos puestos medianos, una plancha asadora, parrillas en fundición de hierro, plancha en platina de hierro, quemadores indeformables en hierro de alto rendimiento, mueble y entrepaño en acero inoxidable. Encendido electrónico patas en tubo de acero inoxidable con nivelador dimensiones: 150x8.	Unidad	2
6.9	Licuadora clásica Motor 6 veces más duradero que le garantiza larga vida a la licuadora, vaso de vidrio 1,25 lts, resistente revolucionaria, cuchilla trituradora de hielo potencia nominal 700w, termina la preparación con la consistencia deseada , potencia pico de 1000W, máxima potencia inicial de preparación.	Unidad	2
6.10	Congelador horizontal de dos puertas con capacidad de 508 litros	Unidad	1
6.11	Impresora multifuncional Monocromática, con impresión de hasta 40 páginas por minuto en B/N, tiempo de primera impresión y copia de 6,4	Unidad	1

	segundos, Escáner dual que admite hasta originales A6 Escáner a color, Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp, Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido, Unidad dúplex para ahorrar en costes, Tamaño de papel: 60-130 g/m²; A4, A5, A6, B5, letter, legal, personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm), Pantalla táctil de 4,3 pulgadas que mejora el uso, Wifi y Direct Wifi.		
6.12	Plancha Industrial Extra Grande Para Asar De 123 Cm X 86 Cm Material: Aluminio fundido de excelente calidad Medidas: Ancho (123 cm) Largo (86 cm) Alto (4 cm - Incluyendo la altura de los bordes) Calibre: Grueso	Unidad	2
6.13	Mueble Para Farmacia Fabricado en lámina de acero cold rolled C.22. 2 gavetas verticales con compartimientos y subdivisiones, puertas en polivinil blanco y manijas en acero inoxidable, Corredera full extensión para fácil traslado de gavetas. 8 cajones horizontales con subdivisiones, puertas en polivinil blanco y manijas en acero ixidable, Divisiones en acrílico, 4 niveladores antideslizantes y graduables, Dimensiones: Largo 0.60 m, Ancho 1.00 m, Altura 2.00 m.	Unidad	1
7	**SUMINISTRO MATERIALES APOYO TALLERISTA**		
7.1	Materiales de laborterapia para el tallerista y el adulto mayor como: 200 unidades de Cuaderno progresivo de 100 hojas rallado, 100 cajas de Colores por 12 unidades, 200 paquetes de papel silueta de diferentes colores x 1/8, 100 paquetes de fommi de diferentes colores x 1/8, 100 unidades Tijeras punta roma, 100 unidades Colbon por 250 gramos, 60 unidades de Pistola de silicona, 100 docenas Barra de silicona * 1/2 docena, 50 Resma de papel tamaño carta, 200 unidades de Libro para colorear (mándalas – dibujo), 200 unidades Cerámicas para pintar, 200 Juego de pinceles *3, 200 unidades Pinturas acrílicas *100ml * 5 unidades (blanca, negra, azul, roja, amarilla), 17 docenas de Lápiz # 2, 12 docenas de Borrador de nata y 12 docenas Tajalápiz	Global	1

2.9. SUPERVISIÓN: La correcta ejecución y vigilancia del convenio a suscribir será ejercida por el supervisor designado o Interventor externo que llegare a ser contratado por el Municipio de Acacías – Meta.

2.10. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y MEDIBLES: Son los que se encuentran en el estudio previo de oportunidad y conveniencia.

CAPITULO III

TRAMITE DEL PROCESO

3.1. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad, la información sobre el presente proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

3.2 CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Las ESAL participantes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

3.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

3.4 FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha, hora y modo señalados en el cronograma de esta invitación, el cual se hará, mediante la plataforma SECOP II. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferentes al señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual, así como tampoco las enviadas por correo electrónico so pena de ser rechazadas).

3.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y ACTO DE CIERRE.

El oferente deberá entregar su oferta mediante la plataforma de SECOP II, el cierre de la diligencia se adelantará en la plataforma citada.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el convenio.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.

Los oferentes deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa.

Si se presenta alguna discrepancia entre el valor expresado en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El Municipio de Acacias no es responsable por los costos o expensas en que pudieren incurrir los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, los cuales son de cargo exclusivo de los proponentes.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar o modo diferente al señalado en las condiciones mínimas ni las presentadas extemporáneamente, a la fecha y hora señaladas, ni se aceptarán propuestas parciales.

Dentro del valor de la propuesta, deben estar incluidos todos los costos, por ningún motivo se aceptarán incrementos en los precios o costos adicionales durante la vigencia del convenio. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano.

La propuesta debe contener el Anexo 1 (Carta de Presentación Propuesta) y los documentos habilitantes.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el convenio, si a ello hubiere lugar.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta el cronograma de la plataforma de SECOP II

Para efectos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses se tendrá en cuenta las previstas para la contratación estatal, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En la fecha y hora fijada para el cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas, se levantará el acta respectiva. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II

Las observaciones que se presenten al momento de la apertura de sobres, podrán ser realizadas por el proponente o quien haya sido facultado para este procedimiento mediante escrito presentado ante el Municipio de Acacias por medio de la plataforma SECOP II

Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección y apertura de propuestas.

3.6 ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas.

La publicación de adendas sólo se podrá realizar conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, aplicado por analogía en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva.

3.7. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financieros de las propuestas presentadas de acuerdo con el Decreto 092 de 2017. El Municipio a través del Comité Evaluador designado podrá solicitar a las ESAL, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el Municipio solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

3.8. TRASLADO DEL INFORME

Cumplido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para el presente proceso competitivo, el Municipio de Acacias pondrá a disposición de los participantes, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II. Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustentes el ofrecimiento realizado.

4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso competitivo de selección prevé la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública.	21 DE MARZO DE 2024.	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
2	Fecha límite para la presentación de observaciones	22 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 7:00 PM	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Fecha límite para expedir Adendas	23 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 10:00 AM	
3	Presentación de Propuestas	24 DE MARZO HASTA LAS 1:00 PM	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Apertura de sobres que contienen propuestas	24 DE MARZO DE 2024 DESDE LAS 1:15 P.M	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
5	Evaluación de las propuestas – requisitos habilitantes	24 DE MARZO DE 2024 UNA VEZ CULMINADO EL CIERRE	Comité evaluador
6	Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas y requisitos habilitantes	25 DE MARZO DE 2024	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
7	Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas	25 DE MARZO DE 2023 HASTA LAS 7:00 P.M	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
8	Fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la entidad	25 DE MARZO DE 2023 HASTA LAS 7:00 P.M	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Respuesta a las Observaciones, publicación de informe final y selección.	26 DE MARZO DE 2024	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
10	Suscripción del Convenio	26 DE MARZO DE 2024	Portal de contratación – SECOP: II www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: Mediante la Resolución N° 198 del 20 de marzo de 2024, se habilitan administrativamente los días 23,24 y 25 para efectos contractuales.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

4.2 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, será utilizado el -Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II-, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual está a disposición de los proveedores en la página Web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii . De cualquier forma, se recuerda a los proveedores que ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio, y con la Entidad Compradora.

En cualquier Evento, los proveedores deben comunicar la indisponibilidad de la plataforma al correo de la Entidad Compradora antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la presente invitación.

Si la indisponibilidad en la plataforma por fallas generales o particulares se presenta en la apertura de ofertas, sin excepción, todos los proveedores que NO puedan subir su oferta en la página del SECOP II deberán informar tal situación, junto con los respectivos soportes del caso, al correo electrónico: contratacion@acacias.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido la presente invitación.

4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Considerando que el Decreto 092 de 2017 no prevé un procedimiento puntual o especifico cuando se adelante el proceso competitivo, no obstante, en virtud de los dispuesto en su artículo 8 sobre la aplicabilidad de las normas generales a la contratación pública, la entidad aplicará las reglas de subsanabilidad de acuerdo a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de *2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de

selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)"

De acuerdo con lo anterior y en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales la ESAL oferente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, dentro del término de traslado previsto en el cronograma, estos, en caso de ser necesario realizaran las aclaraciones, precisiones y/o allegaran los documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el MUNICIPIO DE ACACIAS- META las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta. El Comité Evaluador designado, evaluará las ofertas de las ESAL oferentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes.

En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo. En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por las ESAL oferentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

Los documentos que se registran a continuación serán objeto de evaluación y verificación de cumplimiento y se consideran habilitantes para participar en el presente proceso competitivo.

Por lo anterior la verificación de estos en las propuestas será del tipo CUMPLE / NO CUMPLE.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, todas entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuyo objeto contemple actividades similares o iguales a la que constituye el objeto del presente proceso competitivo, que además cumplan con todos los requisitos exigidos en

la invitación pública, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

De igual manera podrán participar los emprendimientos de mujeres siempre que se trate de Entidades Sin Ánimo de lucro – ESAL de mujeres, que cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

Las propuestas deberán contener los **siguientes documentos**, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La entidad sin ánimo de lucro "proponente" deberá diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la propuesta según el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de la presente invitación y deberá estar debidamente firmado por el representante legal y/o su apoderado.

Con la presentación de la oferta la ESAL deberá realizar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades, y conflicto de interés previstos es la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles.

- **CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, además, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Con el certificado de existencia y presentación legal acreditaran:

• La existencia y representación legal de la persona jurídica;
• Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (según sea el caso) y para la suscripción del convenio;
• Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio objeto del proceso de contratación.
• Que la constitución de la persona jurídica es anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro convenio y mínimo un (01) año más.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación

- **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que le permita presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

- **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Convenio, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y de la invitación pública. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

- **DOCUMENTO VIGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE**

El proponente al estar constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ello que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, documento que se debe encontrar vigente a la fecha del cierre. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

LA ESAL deberá estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU APODERADO:**

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

- **INSCRIPCIÓN DE LA ESAL EN SECOP II.**

La ESAL debe estar registrada en SECOP II, al ser medio para acreditar indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo definidos por las Entidades, conforme a lo indicado en el decreto 092 del 2017, anexando para el presente proceso, el respectivo soporte

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO N° 3.**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción del respectivo anexo de la presente invitación, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO N° 4.**

Los proponentes deben suscribir el respectivo anexo de la presente invitación.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS,**

Suscrita por el representante legal, en la que se certifique que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las *personas políticamente expuestas,* conforme a lo establecido en el decreto 1674 de 2016.

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD**

La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentran dispuestos, los siguientes documentos:

a- Certificado de antecedentes disciplinarios
b- Certificado de antecedentes fiscales
c- Certificado de antecedentes judiciales
e- Certificado de medidas correctivas RNMC

2. CAPACIDAD TÉCNICA.

IDONEIDAD: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con el Municipio de Acacias en desarrollo de las normas citadas, debe ser de reconocida idoneidad, entendida esta como la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida, lo que

será valorado por el Municipio con los documentos aportados y relacionados con la capacidad jurídica y técnica de acuerdo al objeto social de la misma en consonancia con la acreditación de experiencia en el desarrollo de actividades (contratos o convenios) de similar naturaleza y cuantía.

Así las cosas, y conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, el Municipio tendrá en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del proceso de contratación:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y misional del Municipio: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad objeto del convenio, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, el Municipio podrá pedir evidencia que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad. La entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar idoneidad en la constitución.

Así las cosas, se verificará LA CAPACIDAD TECNICA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 5)**

La ESAL oferente deberá acreditar dos (02) contratos y/o convenios celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto corresponda a la *atención integral del adulto mayor* y que la sumatoria del *valor sea igual o superior al cincuenta 50% del presente proceso expresado en SMMLV*, y que dentro de su operación *incluya mínimo dos (2) centros vida* y que dentro de su presupuesto incluya*, suministro de alimentación, como también que incluya servicios como enfermería, nutricionista, fisioterapia y psicología y de laborterapia*.

Para el caso de la experiencia de NATURALEZA PÚBLICA esta se acreditará mediante certificación detallada o copia del contrato y/o convenio con su respectiva acta de liquidación de la entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación. Así mismo, esta documentación podrá ser complementada con otros documentos idóneos que den cuenta de lo exigido.

Para el caso de la experiencia de NATURALEZA PRIVADA, se acreditará además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (facturas o comprobante de pago y contrato o convenio junto con acta de liquidación o certificado de la entidad) se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. Además de ello, deberá contarse con la certificación de facturación expedida por el contador o revisor fiscal de la ESAL oferente.

Los aspectos requeridos para su evaluación son,

- Número y fecha del contrato o convenio
- Nombre de la entidad contratante o asociada
- Nombre del contratante o asociado
- Objeto del contrato o convenio

- Valor del contrato o convenio
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Presupuesto y actividades
- Centros de vida atendidos u operados dentro de su alcance

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales (integradas por entidades sin ánimo de lucro), bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos y /o convenios ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato o convenio certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato o convenio, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación

EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO:

La ESAL es libre para establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del convenio, de acuerdo con el enfoque y la organización que disponga para el desarrollo de este, lo cual estará sujeto a la revisión por parte del Municipio. Sin embargo, deberá contar cómo mínimo con el siguiente personal:

La ESAL deberá contar con un mínimo de cincuenta (50) personas para poder llevar a cabo la ejecución del convenio de manera eficaz, rápida, responsable y segura. Para ello la ESAL deberá contar con el personal con el perfil y la dedicación que se relaciona a continuación. Las hojas de vida de este personal deben acreditarse en la presentación de la oferta con los documentos referentes a la formación académica, experiencia y requisitos para ejercer la profesión según el caso, de una forma ordenada y conforme al siguiente cuadro:

CARGO A REALIZAR	**DIRECTOR**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud, ciencias de la administración y/o contaduría.
EXPERIENCIA	Con 3 años de experiencia profesional contados a partir de la expediccion de la tarjeta profesional en los casos en que se requiera según la ley y/o 1 año de experiencia profesional y especialización, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 70% con el proyecto.	

6. hoja de vida 7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado de antecedentes fiscales 10. certificado de antecedentes penales 11. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique.

CARGO A REALIZAR	**NUTRICIONISTA DIETISTA**
CANTIDAD DE PERSONAL	UN (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como Profesional en Nutrición o Dietista.
EXPERIENCIA	Experiencia profesional mayor a 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto hoja de vida con sus respectivos soportes. 6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 7. Certificado de antecedentes disciplinarios 8. Certificado de antecedentes fiscales 9. certificado de antecedentes penales 10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 11. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 12. Demás requisitos legales que apliquen.	

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como Profesional en Psicología.
EXPERIENCIA	experiencia en el manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto 6. hoja de vida con sus respectivos soportes. 7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado de antecedentes fiscales 10. certificado de antecedentes penales	

11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 13. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA
EXPERIENCIA GENERAL	experiencia en el manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas. 3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 4. certificaciones de experiencia 5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto. 6. hoja de vida con sus respectivos soportes. 7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado de antecedentes fiscales 10. certificado de antecedentes penales 11. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 13. Demás requisitos legales que apliquen.	

CARGO A REALIZAR	**GERONTÓLOGO**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como Profesional en gerontología
EXPERIENCIA	experiencia mínima de 1 año relacionada en manejo del adulto mayor para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población adulta mayor y/o a sus refrentes, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 3. certificaciones de experiencia 4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto 5. hoja de vida con sus respectivos soportes. 6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 7. Certificado de antecedentes disciplinarios 8. Certificado de antecedentes fiscales 9. certificado de antecedentes penales 10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 11. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique 12. Demás requisitos legales que apliquen.	

CARGO A REALIZAR	TRABAJADOR SOCIAL
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como Profesional en Trabajo Social
EXPERIENCIA	Con experiencia profesional en manejo de adulto mayor mínimo de 1 año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
4. certificaciones de experiencia
5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto
6. hoja de vida con sus respectivos soportes.
7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes fiscales
10. certificado de antecedentes penales
11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique
13. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	AUXILIAR DE ENFERMERIA
CANTIDAD DE PERSONAL	DIECISÉIS (16)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como técnico o auxiliar de enfermería o en salud pública.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (01) año como auxiliar de enfermería en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. RETHUS
3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
4. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
5. certificaciones de experiencia
6. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
7. hoja de vida
8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes fiscales
11. certificado de antecedentes penales
12. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	TÉCNICO EN EDUCACIÓN FÍSICA
CANTIDAD DE PERSONAL	UN (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Técnico en Educación Física

EXPERIENCIA	experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, en manejo de adulto mayor minimo de 1 año.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
4. certificaciones de experiencia
5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 50% con el proyecto
6. hoja de vida con sus respectivos soportes.
7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes fiscales
10. certificado de antecedentes penales
11. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique

CARGO A REALIZAR	**INSTRUCTOR DE MANUALIDADES**
CANTIDAD DE PERSONAL	UN (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico
EXPERIENCIA	experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
3. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
4. certificaciones de experiencia
5. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% con el proyecto
6. hoja de vida con sus respectivos soportes.
7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes fiscales
10. certificado de antecedentes penales
11. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
12. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNA (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación académica como profesional en enfermería
EXPERIENCIA	experiencia en manejo de adulto mayor mínimo de seis (06) meses en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional

2. RETHUS
3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
4. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
5. certificaciones de experiencia
6. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
7. hoja de vida
8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes fiscales
11. certificado de antecedentes penales
12. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	Formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas
EXPERIENCIA	Experiencia mínima 2 años en áreas administrativas

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
3. certificaciones de experiencia
4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
5. hoja de vida
6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. certificado de antecedentes penales
10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
11. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	**ENLACE**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional en áreas de la salud y/o administrativas
EXPERIENCIA	Experiencia profesional mínima de Un (01) año, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
3. certificaciones de experiencia
4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
5. hoja de vida
6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. certificado de antecedentes penales

10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 11. Demás requisitos legales que apliquen.

CARGO A REALIZAR	**AUXILIARES COCINA (MANIPUALDORAS DE ALIMENTOS)**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
Experiencia Específica	Experiencia mínima de un año en servicio de alimentación.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: 1. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buénas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa 2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 3. certificaciones de experiencia 4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% con el proyecto. 5. hoja de vida con sus respectivos soportes. 6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 7. Certificado de antecedentes disciplinarios 8. Certificado de antecedentes fiscales 9. certificado de antecedentes penales 10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 11. Tarjeta Profesional Vigente cuando aplique	

CARGO A REALIZAR	**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**
CANTIDAD DE PERSONAL	OCHO (08)
FORMACIÓN ACADEMICA	N/A
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (1) un año, en servicios generales.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional 2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas 3. certificaciones de experiencia 4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto. 5. hoja de vida 6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 7. Certificado de antecedentes disciplinarios 8. Certificado de antecedentes fiscales 9. certificado de antecedentes penales 10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 11. Demás requisitos legales que apliquen.	

CARGO A REALIZAR	**AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	N/A
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un año en mantenimientos locativos.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
3. certificaciones de experiencia
4. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
5. hoja de vida
6. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. certificado de antecedentes penales
10. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
11. Demás requisitos legales que apliquen.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR

Todos los profesionales deberán contar con Tarjeta y/o Matricula Profesional expedida por el órgano o consejo profesional competente, conforme a las normas que regulan el ejercicio profesional en Colombia.

En el caso de profesionales con título extranjero, y domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del convenio deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

INFRAESTRUCTURA CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA

El proponente deberá garantizar que cuenta con la disponibilidad de dos bienes inmuebles para la ejecución y desarrollo del proyecto; Teniendo en cuenta que dentro de la ejecución se hace necesario el alquiler o acreditar la propiedad de dos predios donde deberán funcionar tanto el centros vida de Dinamarca con el de zona Alta se hace necesario que el oferente garantice las siguiente infraestructura para cada uno de los centros.

CENTRO VIDA ZONA ALTA	Predio con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: un área de terreno mínima de 2.000 m2 y área construida de 400 m2 donde se cuente como mínimo 4 consultorios de 9 m2, 7 baños, cocina de 50 m2, 1 cuarto de aseo, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el barrio Colinas o Florida o Independencia o Cimarrón o en cercanías de estos barrios en el Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social.
CENTRO VIDA DINAMARCA	Predio con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: un área de 500 m2 donde se cuente con 3 consultorios de 9 m2, una cocina de 30 m2, 1 salón y 4 baños, 1 cuarto de aseo, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar

	ubicado en el sector urbano del centro poblado Dinamarca Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018.expedida por e Ministerio de Salud y Protección Social.

Para lo cual deberá entregar con su propuesta contrato de promesa de arrendamiento, tenencia en comodato o documento equivalente, suscritos en original, o en caso de ser propietario, allegar el certificado de tradición y libertad y carta de compromiso en la que coste que cuenta con los inmuebles, donde se pueda constatar que cuentan con el lugar requerido a fin de poder garantizar el pronto inicio de la operación. **Las condiciones y especificaciones técnicas del bien inmueble, serán verificadas mediante visita técnica por parte del evaluador técnico, durante el plazo establecido en el cronograma para evaluación de propuestas.**

Este documento debe contener como mínimo los datos de identificación completos del propietario, arrendador y/o poseedor titular del bien, dirección del inmueble y teléfono de contacto.

Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identificación de quien firma la promesa de arrendamiento, tenencia en comodato o documento equivalente.
2. Registre fotográfico del inmueble.
3. Certificado de tradición y libertad.

En caso de ser propietario deberá allegar además de la carta de compromiso:

1. Registre fotográfico del inmueble.
2. Certificado de tradición y libertad.

3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Eficiencia: Para medirla se tendrán en cuenta los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro que muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir. Para ello se tendrá en cuenta: (a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Atendiendo lo preceptuado en el Capítulo IV "*Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro*" literal D "*Estructura organizacional*" de la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*" emitido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Entidad requiere la acreditación de la siguiente documentación:

• Estados auditados comparativos correspondientes a la vigencia 2022, 2021 o 2020 debidamente suscritos por representante legal, por contador público y/o revisor fiscal.

Las entidades sin ánimo de lucro ya sean oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán demostrar que cuentan con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador de Eficiencia del Gasto =

Gastos de implementación de los proyectos en el año x
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

El oferente deberá acreditar un indicador de eficiencia del gasto **mayor o igual a 0,05**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, se deberá anexar estados de resultados con notas y balance general a 31 de diciembre de alguno de los últimos tres años fiscales. Deberá aportar su mejor información.

NOTA 1. En el caso de oferentes plurales (Consorcio o Unión Temporal) el cálculo se realizará mediante la sumatoria simple de cada uno de los componentes que conforman los índices financieros de Capital de Trabajo y Patrimonio de cada integrante.

NOTA 2. Para acreditar el Indicador de Eficiencia de la Organización, Capital de Trabajo y Patrimonio, las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar certificación expedida y suscrita por contador público o revisor fiscal, si estuviere obligado a ello, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores, adjuntando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes.

4. APORTE CONTRAPARTIDA HABILITANTE E IRREVOCABLE: La ESAL debe manifestar interés de aporte mediante la manifestación de recursos, la cual deberá estar suscrita por el representante legal y del contador o revisor fiscal de la persona jurídica y anexar certificación de la cuenta bancaria donde se evidencie que tiene por lo menos un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del aporte mínimo a cargo del futuro operador, el cual corresponde a por lo menos el 10% del aporte a cargo del Municipio de Acacías, es decir, acreditar la disponibilidad de la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 262.235.419,50).**

CAPITULO V

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

1. La comprobación que el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
2. Cuando se compruebe confabulación o actos colusorios entre los proponentes.
3. Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
4. Cuando la oferta sea presentada a través de apoderado y no se presente el correspondiente poder.
5. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
6. Cuando se solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por El MUNICIPIO.

7. Cuando la oferta o carta de presentación no esté firmada por el Representante Legal o persona autorizada para contratar, quien con su firma acreditara la veracidad de la información que se encuentra en la oferta.
8. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).
9. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
10. Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada. Cuando esté incompleta en cuanto se omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, cuando solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Publica.
11. Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación pública. En este evento se devolverá la propuesta sin abrirla.
12. Cuando el oferente no presente contrapartida.
13. Cuando el proponente modifique, suprima o altere las descripciones, unidades y cantidades de la Propuesta.
14. Cuando la ESAL modifique alguno de los valores unitarios dados por la entidad en el presupuesto oficial.

NOTA: el rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, ACARREARA SU NO EVALUACIÓN.

CAPITULO VI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESEMPATE, ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

De acuerdo con lo anterior los siguientes aspectos serán objeto de puntuación, precisando que la máxima puntuación es de 1.000 puntos, discriminados así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica – Contrapartida	300
Factor de Calidad	100
Mano de obra local	300
Inclusión de género	300
TOTAL	**1.000**

6.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA – CONTRAPARTIDA (300 PUNTOS)

Esta contrapartida se acreditará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. Existe un valor mínimo de aporte de la ESAL, el cual equivale a la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRESINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($524.470.839)**

b. Estos aportes se encuentran consagrados como parte del presupuesto oficial del proceso contractual, la ESAL deberá ofertar como mínimo las cantidades ya establecidas en el presupuesto de los aportes.

c. Es de advertir que los valores unitarios expuestos en dicho presupuesto no se deben cambiar, ya que son resultado del análisis de mercado establecido por la administración municipal.

d. Por lo que se deberá aumentar las cantidades de bienes o servicios que desee la ESAL a fin de conseguir los puntos que da el factor económico, por lo que es claro que, a diferencia de la Subasta Inversa, en la cual se lleva los puntos el oferente que ofrece menor precios, para este caso, la puntuación se le asignará al proponentes cuyos aportes sean los mayores (con precios unitarios de la administración municipal).

e. La mayoría de los ítem que ya se encuentran en su tope máximo y no se pueden modificar sus cantidades.

f. El ítem que podrá la ESAL asignar cantidades superiores a las mínimas establecidas serán los siguientes:

6.11- Impresora multifuncional Monocromática, con impresión de hasta 40 páginas por minuto en B/N, tiempo de primera impresión y copia de 6,4 segundos, Escáner dual que admite hasta originales A6 Escaner a color, Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp, Diseño compacto con una impresión con bajos niveles de ruido, Unidad dúplex para ahorrar en costes, Tamaño de papel: 60-130 g/m²; A4, A5, A6, B5, letter, legal, personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm), Pantalla táctil de 4,3 pulgadas que mejora el uso, Wifi y Direct Wifi.

5.1 Jornada de autocuidado y relajación, donde se incluye corte de cabello, manicure, masajes relajantes y demás elementos, que permitan una relajación del usuario, además se deberá incluir exfoliaciones de rostro y pies (mínimo dos servicios por cada beneficiario atendido), Esta actividad será desarrollado por 1 técnico (a) en belleza y 1 técnico(a) en estética. Se deberá atender mínimo 50 usuarios por cada centro en el mes hasta culminan lo presupuestado. El responsable deberá presentar un informe detallado con registro de asistencia y fotos de los usuarios atendidos que disfrutan de cada uno de los servicios brindados.

7.1 Materiales de laborterapia para el tallerista y el adulto mayor como: 200 unidades de Cuaderno progresivo de 100 hojas rallado, 100 cajas de Colores por 12 unidades, 200 paquetes de papel silueta de diferentes colores x 1/8, 100 paquetes de fommi de diferentes colores x 1/8, 100 unidades Tijeras punta roma, 100 unidades Colbon por 250 gramos, 60 unidades de Pistola de silicona, 100 docenas Barra de silicona * 1/2 docena, 50 Resma de papel tamaño carta, 200 unidades de Libro para colorear (mándalas – dibujo), 200 unidades Cerámicas para pintar, 200 Juego de pinceles *3, 200 unidades Pinturas acrílicas *100ml * 5 unidades (blanca, negra, azul, roja, amarilla), 17 docenas de Lápiz # 2, 12 docenas de Borrador de nata y 12 docenas Tajalápiz

g. Una vez revisada cada una de las propuestas económicas se asignarán los puntajes de la siguiente manera:

Aporte económico	PUNTAJE
Aporte mayor	300
Segundo Aporte mayor	250
Tercer Aporte mayor	200

Cuarto Aporte mayor	150
Quinto y demás Aporte mayor	100

6.1.2 FACTOR DE CALIDAD

RECURSO HUMANO ADICIONAL (100 PUNTOS)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, el proponente para obtener esta ponderación deberá realizar ofrecimiento de recurso humano adicional al Municipio las siguientes condiciones:

RECURSO HUMANO ADICIONAL	PUNTAJE
Dos (02) auxiliares de enfermería con experiencia igual o mayor a dos (02) años como auxiliar de enfermería con población adulta mayor.	100
Una (01) auxiliar de enfermería con experiencia igual o mayor a dos (02) años como auxiliar de enfermería con población adulta mayor.	50

DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR:

1. Fotocopia del acta de grado o diploma como profesional
2. RETHUS
3. Acreditar constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores no inferior a 160 horas.
4. constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas
5. certificaciones de experiencia
6. certificación de carta de compromiso de dedicacion del 100% para el proyecto.
7. hoja de vida
8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes fiscales
11. certificado de antecedentes penales
12. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Demás requisitos legales que apliquen.

6.1.3 MANO DE OBRA LOCAL- 300 PUNTOS.

Con el fin de prestar el servicio en condiciones de inmediatez en el Municipio de Acacias - Meta, se estima que si el oferente cuenta con su infraestructura física, humana y operativa en el Municipio de Acacias, garantizará un tiempo de respuesta eficiente; por tanto, en cumplimento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Acacias - Meta. En ese sentido, se otorgará el mayor puntaje al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

No. DE PERSONAL MUNICIPIO DE ACACIAS	PUNTAJE
Entre 50 y 40	300
Entre 39 y 30	200
Entre 29 y 20	150
Entre 19 y 10	100

Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá adjuntar el respectivo certificado de residencia expedido por la autoridad competente del Municipio de Acacias – Meta.

Es de indicar que el personal a evaluar este factor, es el que el oferente presenta en la propuesta técnica en los requisitos habilitantes, es decir, las 50 personas solicitadas.

6.1.4 CALIFICACIÓN PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GÉNERO (300 PUNTOS).

Con el fin de avanzar en la implementación de políticas que permitan mejorar la igualdad de oportunidades para las mujeres, mejorando la calidad del empleo, el Municipio ha considerado necesario asignar puntaje al proponente que se comprometa a emplear en la ejecución del convenio, personal del género femenino, de la siguiente manera:

No. DE MUJERES	PUNTAJE
Entre 50 y 40	300
Entre 39 y 30	200
Entre 29 y 20	150
Entre 19 y 10	100

Para ello, el Municipio verificará el género del personal humano de acuerdo a las hojas de vida allegadas del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto.

El proponente se compromete a utilizar en el transcurso del plazo de ejecución del convenio el porcentaje de personal de género femenino que ofreció con su propuesta.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá cero puntos

NOTA: Para otorgar los puntajes mencionados, bastara con que el proponente allegue los documentos solicitados en el orden establecido.

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Considerando lo señalado por Colombia Compra Eficiente en reciente pronunciamientos, el alcance del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 debe interpretarse sistemáticamente con el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, propiciando una aplicación normativa coherente que satisfaga la finalidad transversal de la norma.[1]

De acuerdo con lo anterior, se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el mismo puntaje total en la calificación de los factores de ponderación o escogencia de sus propuestas. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad para escoger al adjudicatario del convenio se

[1] **Concepto C – 689 de 2022**

deberá someter a las siguientes reglas, las cuales debe utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

 a. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 b. la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes (cooperativas o asociaciones mutuales); o un proponente plural constituido por Mipymes cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

 a. esté conformado por al menos una MIPYME cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 b. la MIPYME cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 c. ni la MIPYME cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (Se procederá por sistema de balotas).

NOTA: El cumplimiento de los factores de desempate se acreditará y verificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto No. 1860 de 2021.

6.3. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

LA ENTIDAD, procederá a cumplir la adjudicación del proceso competitivo, dentro del plazo señalado en el cronograma, mediante acto administrativo motivado.

6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Acacias, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP y por las siguientes causas:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presente propuesta alguna;
3. Ninguna de las propuestas cumplan los requisitos exigidos en esta invitación pública

CAPITULO VII
ADICIONALES

7.1 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del asociado, este pagará al Municipio de Acacias, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del convenio, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.

7.2. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del convenio, por parte del asociado, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 0,1% del valor del convenio.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El Municipio podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el convenio, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene el Municipio de Acacias de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del ejecutor.

Si por la ejecución del convenio el Municipio adeuda sumas al Asociado, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas

7.7 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al ejecutor ceder el convenio a cualquier título, sin previa autorización escrita del Municipio de Acacias.

7.8. GARANTÍAS

Teniendo la naturaleza del objeto del convenio se ha estimado requerir las siguientes garantías:

A. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el asociado reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del convenio y su vigencia será por un término igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación.

B. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más.

C. **Calidad del Servicio Prestado**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por un término igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

D. **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: el valor de esta garantía corresponderá al diez (10%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y Tres (3) años más.

E. **Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Y Equipos Suministrados:** Su cuantía será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del convenio por un término igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

F. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del convenio.

7.9. LIQUIDACIÓN

El convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Las condiciones señaladas en el presente capitulo obedecen a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 que dispone en forma expresa la aplicación de normas generales del sistema de contratación pública, es así que en todo caso al convenio derivado del presente proceso competitivo le aplica **los artículos 14 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Fecha: 2024.03.21 21:52:22 -05'00'

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Katherine Medina Torres/ Abogada CPS – Aspectos jurídicos
Revisó: Jorge Iván Moya G/ Abogado Contratista – Aspectos jurídicos

ANEXOS PARA DILIGENCIAR DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2 - INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 4 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 5 – EXPERIENCIA GENERAL

ANEXO 6 – CARTA DE COMPROMISO

ANEXO 7– PROPUESTA ECONOMICA TOTAL

ANEXO 8 - DETALLE APORTES ESAL